



Bizkaia
Jaurerriko
Abokatu
Batzuna
Ohoretsa
Colegio de
Abogados
del Señorío
de Vizcaya

FIESTA ICASV

2016





JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.

Descubra todas las ventajas.

Infórmese de las condiciones completas en su oficina Santander, en el 902 100 277 o en www.bancosantander.es



Queremos
ser tu banco

 **Santander**
un banco para tus ideas

bancosantander.es
bsan.mobi

Berriro ere, gure artean hartzen ditugu gure kolektiboa aberastuko dutenak, hain zuzen ere, adimena, indarra, gatzetasuna eta ilusioak ekarriko baitizkigute. Gaitasun horiek eskubideen, justiziaren eta, kasuri konenean, beharrianik handiena dutenen defentsara bideratuko dituzte.

Modu horretan borrokatu behar da abokatutza gizarte-ingurune egokia ezartzeko, etorkizun adeitsuagoa eta errespetua, elkartasuna, ekintzaileen berrikuntza eta zintzotasuna oinarri dituen xedea erdietsi dezagun. Oinarri izango dugun estatuan, oinarritzko eskubideak, justizia, berdintasuna eta askatasuna defendatu behar dira, berriro inoiz ere ez dezagun izan krisi humanitario ez sozialik –hala nola, gaur egun Europan dagoena; gobernua ez dira gai errefuxiatuen egoera eraginkortasunez eta elkartasunez konpontzeko-.

Injustiziar, abusuari, tratu desegokiari aurre egin behar diegu gure lanbidean. Batzuetan, gutxitan bada ere, une zoriontsuak agertzen dira, eta badirudi guztia alde daukagula, gure zereginetan argia egiten dela. Une horietan, poz handia sentitzen dugu bide berritzailea, erantzun aitzindaria edo, besterik gabe, lan bikaina egitearen egiaztapena aurkitzen ditugulako.

Sentipen horiek ondo ezagutzen dituzte abokatu beteteranoek. 25 urte baino gehiago daramatzate defentsa-eskubidearen alde lan egiten eta borrokatzen. Bezeroen interesen alde. Azken finean, haiek eraiki dute gure lanbidea.

Gure kolektiboko kide horiek irakasten digute egunero-egunero, haiek laguntzen digute gure ahotsa entzunarazten erakunde batzuk modu bidegabean ahalegintzen direnean abusua eta zentzugabekeria ezartzen. Eta, modu berean, haiek dira –haien ekarpenak eginda, etengabeko prestakuntzan parte hartuta, haien ezagutzak birziklatu eta eguneratuta- abokatutzak gure inguruan duen duintasunaren eta kalitatearen maila handiari eusten diotenak.

Erantzukizun profesionala dugu, eta hori agerian geratu zen aurtengo martxoan egindako Bizkaiko Abokatuen Kongresuko partaidetza handiari erreparatuta. Horri lotuta, elkarrekin ahalegina egiten dugu teknologiko berrietara egokitzeko, espediente elektronikoa ezartzeko prozesua aurrera baitoa eta Justizia Sip eta Lexnet erabili behar baititugu.

Pribilegio handia daukagu erantzukizunik handiena ematen digun lanbidean ari garelako. Zama astuna da, baina ospe handikoa. Ohore handia da guretzat bezeroek guri konfiantzarik handiena ematea. Baina guk konfiantza hori ezin diogu traiziorik egin, gure egitekoaren ikuspeirik deontologikoenetik urruntzen diren jokabideekin.

Zorionak lanbidean 25 urte egin dituztenei, borrokan eta lanbidean murgilduta bizitzeagatik. Har ditzagun maitekiro iritsi berriak, ilusioa, borrokarako nahia eta energia emango baitizkigute. Baina guztiaren gaineratik, harro egon behar dugu, gatazkak grina eta zorroztasun handiz ebazteko borroka egiten duen kolektibo baten kide garelako.

Una vez más recibimos entre nosotros a aquellos que enriquecerán nuestro colectivo aportando inteligencia, fuerza, juventud e ilusiones. Capacidades que enfocarán a la defensa de los derechos, de la Justicia y, en el mejor de los casos, la protección de los más desfavorecidos.

Esta es la forma en que la abogacía debe luchar por establecer un entorno social que nos lleve hacia un futuro más amable, hacia un destino fundamentado en el respeto, la solidaridad, la innovación de los emprendedores y la honestidad. Hacia un Estado en el que se defiendan los derechos fundamentales, la justicia, la igualdad, y la libertad tratando de que crisis humanitarias y sociales- como la que afecta a una Europa incapaz de resolver con eficacia y solidaridad la situación de los refugiados- no vuelvan a suceder jamás.

Debemos afrontar la injusticia, el abuso, el trato inadecuado, como parte de nuestra profesión, de igual manera que, en ocasiones, aunque sean pocas, surgen esos felices momentos en los que todo parece de nuestro lado, en los que aparece esa luz en nuestro quehacer y una enorme satisfacción por el hallazgo de un camino innovador, una respuesta precursora o simplemente, la confirmación de haber hecho un excelente trabajo.

Estas sensaciones las conocen bien los miembros de la abogacía más veterana. Quienes llevan, más de 25 años trabajando y luchando por el derecho de defensa. Por los intereses de sus clientes. Quienes, en definitiva, han construido nuestra profesión.

Son esos miembros de nuestro colectivo quienes nos enseñan, cada día, nos ayudan a alzar la voz cuando otras instituciones pretenden imponer, de forma injusta, el abuso y la sinrazón. Y de igual manera, son ellos- con sus iniciativas, con su participación en la adquisición de formación continua, en el reciclaje y puesta al día puntual de sus conocimientos-, los que mantienen el alto nivel de dignidad y calidad que la abogacía tiene en nuestro entorno.

Un sentido de la responsabilidad profesional que avala la alta participación en el Congreso de la Abogacía de Bizkaia celebrado en Marzo de este año y que queda reflejado en el esfuerzo conjunto que hacemos para adaptarnos a los nuevos tiempos tecnológicos que avanzan hacia la consecución del expediente electrónico y nos imponen el uso de Justizia Sip y Lexnet.

Tenemos el privilegio de ejercer una profesión que nos otorga la mayor de las responsabilidades. Es una carga pesada pero distinguida. Es un honor que se nos hace como depositarios de la más absoluta confianza por parte de los clientes, confianza que nunca deberemos traicionar con comportamientos que se alejen de la visión más deontológica de nuestro quehacer.

Enhorabuena a quienes cumplen 25 años de profesión, por una vida de lucha y entrega, recibamos con cariño a los recién llegados para que nos aporten ilusión, espíritu de lucha y energía y, por encima de todo, sigamos sintiéndonos orgullosos de pertenecer a un colectivo que es capaz de pelear por resolver los conflictos con la mayor intensidad, pasión y rigor.



**Bizkaia
Jaurerriko
Abokatuen
Bazkun
Ohoretsua**
**Ilustre
Colegio de
Abogados
del Señorío
de Vizcaya**

Consejo Editorial / Argitalpen Batzordea

Decano Carlos Fuentesnebro Zabala
Ana Bermejo Arteagabeitia

Consejo de Redacción / Erredakzio Batzordea

Beatriz Barquín Torre
Ignacio Alonso Errasti

Colaboradores / Laguntzaileak

César Gallastegi Aranzabal
Laura Totorikaguena
Jorge Marqueta Andrés
Eduardo Ranedo Fernández
Idoia Manzarraga Zamalloa

Ahora más que nunca

Moviliza tu plan de pensiones a la Mutualidad

RENTABILIDAD

5,20%¹

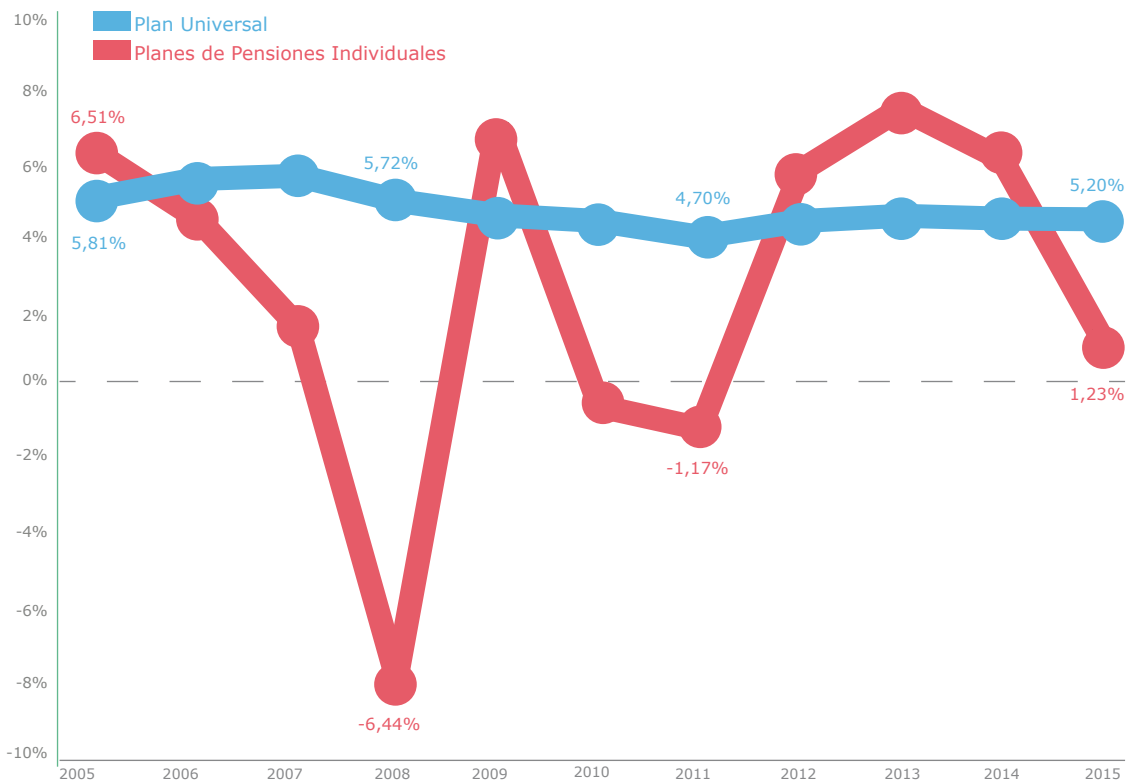
Rentabilidad Plan Universal 2015

1,23%²

Rentabilidad Planes de Pensiones Individuales 2015

ESTABILIDAD

EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL PLAN UNIVERSAL VS. PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES



Moviliza ahora

www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com

1. Pendiente de aprobación por la Asamblea General. Rentabilidad media anual desde 2005: 5,49%. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.
2. Fuente INVERCO, enero 2016. Rentabilidad media anual desde 2005: 3,08%.

junio-julio 2016

06

NOTICIAS

08

INFORMACIÓN

Nueva configuración legal del recurso de casación en la Sala de lo Contencioso Administrativo

La insostenibilidad de la pretensión en el turno de oficio. Consecuencias

10

FIESTA ICASV 2016

16

JORNADAS

Orientación a la productividad de despachos de abogados

22

BIBLIOTECA COLEGIAL

24

NOVEDADES LEGISLATIVAS

26

SUPLEMENTO CULTURAL



07



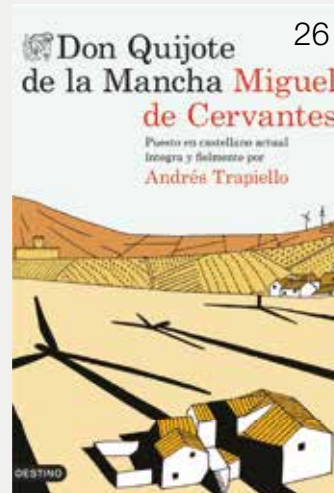
08



10



16



26



28



I CURSO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Avances en los análisis del cabello permiten esclarecer los hechos en casos de sumisión química y detectar falsas denuncias

El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), dependiente del Ministerio de Justicia, celebró en Madrid el I Curso de Toxicología Forense, impartido por las expertas en toxicología forense, María Antonia Martínez y Carmen Jurado. El curso estuvo orientado a abordar las novedades en los análisis toxicológicos forenses en relación a las muestras, los tóxicos y los instrumentos analíticos para lograr obtener unos resultados científicamente indiscutibles y legalmente defendibles ante los tribunales de Justicia.

Para los expertos forenses es indispensable disponer de datos analíticos fiables para poder así interpretar posteriormente los resultados toxicológicos. La doctora María Antonia Martínez, del INTCF de Madrid, expuso y evaluó los criterios necesarios para la correcta detección e identificación inequívoca de tóxicos, así como la validación de metodologías para el correcto análisis cualitativo y cuantitativo de los mismos.

Por su parte, la doctora Carmen Jurado, del INTCF de Sevilla, abordó uno de los aspectos más novedosos de este seminario que fue la utilidad de los análisis de cabello en la toxicología forense, ya que aportan una información muy valiosa y adicional a la derivada del análisis de muestras tradicionales como las de sangre y orina. **La gran estabilidad de las distintas sustancias en las muestras de pelo permite obtener información sobre periodos de tiempo muy prolongados, desde días a años, con la única limitación de la longitud del mechón. Es decir, el análisis de una muestra de pelo tiene la capacidad de dibujar el perfil cronológico del consumo de una sustancia** puesto que el cabello crece de media un centímetro por mes, lo que permite que la fragmentación de un mechón en segmentos determinados establezca la pauta de consumo de cualquier compuesto a lo largo del tiempo.

Las aplicaciones de estos estudios en el ámbito de la toxicología forense son numerosas. Así, el análisis de drogas en cabello permite esclarecer los hechos en los casos de la denominada sumisión química o crímenes cometidos bajo la influencia de sustancias que afectan a la capacidad cognitiva. Aunque en estos casos la muestra de elección es la orina, el pelo es especialmente útil cuando la denuncia se hace tarde y se han eliminado de los fluidos biológicos las posibles sustancias administradas a la víctima. En estos casos, el análisis del cabello permite diferenciar el consumo único o puntual del consumo crónico, información determinante para detectar falsas denuncias.

En los casos post mortem, cuando el cadáver se encuentra en avanzado estado de putrefacción y no es posible ob-

tener otro tipo de muestras biológicas, el cabello permite detectar la causa y etiología de la muerte, tanto en casos de sobredosis por pérdida de la tolerancia tras un periodo de abstinencia, como en los casos de fallo multiorgánico debido al consumo crónico de una sustancia. La doctora Jurado explicó que *“el cabello, además, permite verificar el seguimiento de los programas de desintoxicación por toxicómanos; el consumo de los internos en prisiones; la exposición a sustancias tóxicas de un feto in utero a través del estudio del pelo del recién nacido y el consumo crónico de drogas en casos de divorcio y atribución de la custodia de los hijos, entre otras muchas aplicaciones”*.

Toxicología forense post mortem

El curso concluyó con una exposición detallada de la interpretación de resultados en la toxicología forense post mortem, disciplina que investiga la ausencia o presencia de drogas, tanto de abuso como terapéuticas, alcohol y otros tóxicos volátiles y gaseosos, así como de cualquier otro producto químico (metales, pesticidas, etc...) en los fluidos y tejidos humanos. Los resultados son de una importancia capital para establecer su papel determinante o no en la causa y etiología de la muerte del sujeto.

Según explicó la doctora Martínez, *“de las muestras que se toman en una autopsia, la sangre es la principal para determinar la cuantificación de sustancias pero las concentraciones de drogas detectadas en sangre post mortem no reflejan necesariamente las concentraciones ante mortem ya que hay una larga lista de factores que pueden alterar estos resultados: el método de toma de muestra, el intervalo post mortem, la temperatura ambiente, las propiedades físicas de la droga, el uso de conservantes, la posición del cuerpo, etc...”*.

La doctora Martínez puso el acento en que para la correcta interpretación de los resultados es necesario conocer el máximo número de detalles de la escena de los hechos. Destacó que esa era una de las tareas más difíciles de la toxicología forense post mortem porque hay que valorar la historia del caso, los hallazgos obtenidos a través de la autopsia y su relación con los resultados toxicológicos basados en el análisis de un número suficiente de muestras, algo que depende del contexto médico-legal en el que se produjo la muerte.

La difusión de las conclusiones y novedades de los toxicólogos forenses del INTCF reunidos en este seminario tuvo como objetivo contribuir a la calidad de la pericia y la unidad de criterio científico en los resultados toxicológicos que son la base para que el médico forense establezca con veracidad las causas de una muerte. ●

OFICINA DESPACHO: Se alquila en el centro de Bilbao, muy próxima a los Juzgados y al Colegio de Abogados, dispone de unos 20 m2. diáfanos, es exterior, con balcón a la calle, soleada y en perfecto estado de conservación, calefacción, red informática, “wifi”. Dispone de sala de espera y servicios comunes. Tel.: 630244581.

BULEGOA: *Bilboren erdian, alokagai, epaitegietatik eta abokatuen elkargotik hurbil-hurbil, hoge metro karratu ditu, kalera ematen du, balkoia eta guzti, eguzkitsua, ondo zainduta, berogailua, sare informatikoa, wifi-a. Itxarongela eta beste gela komun batzuk ditu. Telefonoa: 630244581.*

**IRAGARKI
TAULA
TABLÓN DE
ANUNCIOS**

AUZIA EUSKARAZ

Auzia
euskaraz

ABIERTA LA CONVOCATORIA DE CURSOS DE EUSKERA PARA FISCALES Y LETRADOS

Este año, nuevamente, el Departamento de Administraciones Públicas y Justicia ha abierto la convocatoria de cursos de euskera para fiscales y letrados; se trata de cursos que se celebraran en 2016/2017 tanto para euskaldunizarse como para alfabetizarse y están dirigidos a fiscales y letrados.

Son tres las modalidades ofertadas:

- Clases presenciales, en un euskaltegi, diez horas o menos a la semana.
- Autoaprendizaje: en este caso, por un parte, se ofrece a los alumnos el programa BOGA (el programa BOGA se desarrolla a través de internet; es un sistema de aprendizaje multimedia que puede ser utilizado desde cualquier sitio y sin límites ni restricciones temporales), y, por otra, varios recursos complementarios, entre ellos las herramientas ofrecidas en el espacio para los alumnos de la HABEnet.
- Cursos intensivos de verano, con opción a desarrollarlos en un euskaltegi o bien en un internado; su duración o extensión no será inferior a las 90-100 horas lectivas.

PROPONEN DESDE LA ABOGACÍA LA CREACIÓN DE UN TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN EL DERECHO DE ASILO

Recientemente varios expertos debatieron sobre la crisis de los refugiados, en el marco de la denominada "Mesa Internacional: Crisis de Refugiados en Europa", organizada por el Consejo General de la Abogacía Española. Recogemos aquí algunos de los datos más llamativos aportados por los participantes en dicha jornada.



Algunos datos generales sobre la cuestión

- 60 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares por culpa de la violencia. De cada diez, nueve viven ahora en países limítrofes a las zonas en conflicto.
- Hay ya más de 10 millones de refugiados somalíes, afganos y sirios.
- A Europa han llegado 1,3 millones de refugiados.
- Los europeos pueden viajar a Lesbos pagando 15 €; los refugiados deben pagar 500 €.

ERREGISTRO ZIBILEAN INSKRIBA DAITEZKE EZKONTZA EBANJELIKOAK, JUDUAK ETA ISLAMIARRAK

El pasado 22 de abril apareció publicado en el BOE la Orden JUS/577/2016, de 19 de abril, sobre inscripción en el Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa.

En consecuencia, los matrimonios religiosos celebrados por las

Iglesias, confesiones, comunidades religiosas o federaciones de las mismas que, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, hayan obtenido el reconocimiento de notorio arraigo en España pueden inscribirse en el Registro Civil o Juzgado de Paz que corresponda por domicilio. Por el mismo texto se ha procedido a aprobar el certificado de capacidad para casarse, así como el modelo de el certificado de celebración de matrimonio religioso.

A fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se ha declarado el notorio arraigo en España de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (2003), de la Iglesia de los Testigos de Jehová (2006), de las Comunidades Budistas que forman parte de la Federación de Comunidades Budistas de España (2007) y de la Iglesia Ortodoxa (2010).

Asimismo, existen Acuerdos de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Judías de España y con la Comisión Islámica de España.

CONTINÚA EL APORTE DE DATOS EN LA MEMORIA DE TRADUCCIÓN: SE HAN AÑADIDO LAS TRADUCCIONES DE TEXTOS LEGALES CONFECCIONADAS POR LA UPV, CON UN TOTAL DE 2.599 NUEVAS UNIDADES

Los componentes de epaiBi llevamos varios años recopilando textos jurídicos traducidos al euskera. Todo el material que recogemos lo incorporamos a nuestra memoria de traducción, y, a continuación, se puede consultar tanto en la herramienta "e-Toolbar" como en la página web "Justizia.net". La labor de actualización y ampliación de datos es constante y prueba de ello son las 2.599 nuevas unidades que hemos volcado hace pocas fechas. Esas unidades se corresponden con los textos legales traducidos en el seno de la EHU-UPV; en concreto se han tenido en cuenta las traducciones a la lengua vasca de los siguientes textos normativos:

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (aporta 188 unidades).
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (995 nuevas unidades para la memoria).
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida (271 nuevas unidades).
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica (664 nuevas unidades lexicológicas).
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (210 unidades).
- Instrumento de Ratificación del Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina) hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997 (228 unidades).
- Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad humana en relación con la aplicación de la biología y la medicina sobre la prohibición de clonar seres humanos (43 unidades).

NUEVA CONFIGURACIÓN LEGAL DEL RECURSO DE CASACIÓN EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Luis María Díez Picazo, presidieron la Jornada sobre la nueva configuración legal del recurso de casación en la Sala de lo Contencioso Administrativo. El acto también contó con la asistencia de los magistrados del Alto Tribunal Diego Córdoba y César Tolosa.



Durante la jornada se expusieron las normas aprobadas por la reforma del recurso de casación en lo contencioso administrativo, su motivación y alcance.

En relación al Acuerdo sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al recurso de casación ante la Sala Tercera, adoptado el 20 de abril por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, Díez Picazo destacó que *“en el escrito de preparación del recurso de casación en lo contencioso administrativo –que es la clave de todo el procedimiento– las reglas establecidas tienen sólo carácter de mera recomendación”*.

Asimismo, Díez Picazo recordó a los asistentes y a los internautas que siguieron online la Jornada que estas normas sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales no están pensadas para las demandas, *“no es lo mismo combatir una sentencia que iniciar un pleito”*.

El presidente de la Sala Tercera defendió que la anterior limitación de 600.000 euros para iniciar el recurso de casación en lo contencioso administrativo *“era indefendible en una sociedad democrática, porque la cuantía no debe ser un criterio para regular la admisibilidad de un recurso”*. Con estos antecedentes, se justifica la reforma del recurso de casación en lo contencioso administrativo y Díez Picazo reconoció que la nueva regulación legal *“reproduce las propuestas –aunque no eran idénticas– de la mayoría de los magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo”*.

La idea básica del nuevo recurso –que entrará en vigor el próximo 22 de julio– es abrir el abanico de sentencias recurribles en casación. En un principio, cualquier resolución será accesible a la casación y permitirá crear una doctrina jurisprudencial.

Díez Picazo destacó que la previsión normativa del Acuerdo sobre limitación de la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al recurso de casación está recogida en una ley y que no ha sido una *“iniciativa libérrima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo”*. Además estas condiciones extrínsecas también existen en determinados tribunales, como el Tribunal de Justicia de la UE y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El presidente del TS volvió a recordar que las reglas limitadoras de la presentación de escritos de preparación son *“puras recomendaciones”*. También reconoció que hay asuntos que requieren un escrito largo cuando se trata de narrar hechos, como es una demanda; mientras que el recurso de casación va dirigido a combatir una sentencia que recoge unos hechos.

Por su parte, el magistrado Diego Córdoba destacó que entre las ventajas del nuevo recurso de casación se encuentra la ampliación del número de materias, su utilidad para determinar el interés casacional objetivo y que sólo conoce de cuestiones jurídicas y no fácticas.

Su objetivo es *“dar una respuesta rápida para interpretar las nuevas normas jurídicas y para establecer criterios unificadores de doctrina”*.

El magistrado de la Sala Tercera del TS, César Tolosa, aseguró que la admisión del escrito de preparación del recurso de casación será competencia de la Sala de Instancia que debe controlar los requisitos de forma; mientras que los requisitos de fondo corresponden a la Sala de Admisión de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

La Jornada finalizó con la intervención de Victoria Ortega que trasladó a los asistentes e hizo suyo el comentario del decano del Colegio de Abogados de Cantabria, Jesús Pellón, sobre la extensión de los escritos de casación reconociendo *“que las reglas son razonables y útiles si se aplican con la flexibilidad propia del cambio y de la novedad. Yo pienso que un uso prudente por los compañeros y una interpretación flexible por la sala no generará conflictos ni recursos y aclarará las cosas”*. ●

LA INSOSTENIBILIDAD DE LA PRETENSIÓN EN EL TURNO DE OFICIO. CONSECUENCIAS.

RAMÓN LASAGABASTER

Abogado y Diputado 2º de la Junta de Gobierno.

Muchas veces nuestros clientes del turno de oficio solicitan la intervención del abogado en cuestiones, o mejor dicho pretensiones, que la experiencia o la propia ley hacen que deban ser completamente descartables bien sea por haber transcurrido el plazo para hacerlas, por ser manifiestamente vacías de contenido material, o en definitiva porque carecen del amparo legal que permita que prosperen en vía judicial. Es en tales circunstancias cuando la libertad e independencia de la abogacía prevista tanto en nuestro Estatuto General como en el Código Deontológico cobran especial importancia, puesto que si bien el ejercicio libre de la profesión permite que en cualquier momento podamos renunciar a la llevanza de un asunto concreto siempre y cuando no se cause indefensión a nuestros clientes, no ocurre lo mismo dentro del turno de oficio.

Estamos hablando de la libertad e independencia del abogado en términos genéricos, partiendo del hecho de que dicha libertad e independencia está integrada en la profesión, y desde luego y en lo que ahora nos atañe, aflora una vez analizado el asunto concreto, estudiadas las normas legales que le sean de aplicación, y previstas las consecuencias de la hipotética acción judicial a entablar.

En el turno de oficio por el contrario, debido a su vinculación con el fin social y la utilidad pública en que se inspira, y desde luego por el control que desde las instituciones públicas y el propio Colegio se efectúa, tal libertad e independencia se ven mermadas ya que no es posible renunciar a la defensa del cliente, ni desatender la designación realizada, por mucho que entendamos como descabellada la pretensión del justiciable. Desde el punto de vista deontológico nos encontramos cada vez más frecuentemente con denuncias a compañeros y compañeras a consecuencia de lo que sus clientes del turno de oficio consideran una falta de celo profesional, ya que no han actuado a juicio de sus clientes con la diligencia requerida por el asunto al no haber presentado la demanda para la que habían sido designados. Es esta otra más de las espadas de Damocles que penden sobre la abogacía.

El artículo 32 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita establece la única vía por la que el abogado o abogada puede quedar eximido de actuar procesalmente ante pretensiones insostenibles de los justiciables, indicando en referencia a la insostenibilidad de la pretensión que cuando el abogado designado para un proceso considere insostenible la pretensión que pretende hacerse valer, deberá comunicarlo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro de los 15 días siguientes a su designación, exponiendo los motivos jurídicos en los que fundamenta su decisión. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca tal comunicación, o sin que el Abogado pida su interrupción por falta de la documentación necesaria para evaluar la pretensión, éste queda obligado a asumir la defensa.

Debe decirse que tal insostenibilidad de la pretensión no es posible aducirla por parte del letrado en los asuntos penales salvo que el cliente sea el propio querellante, en cuyo caso sí estará facultado para hacerlo. Y también debe destacarse que su planteamiento ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, organismo administrativo con sede en la c/Buenos Aires, ha de incluir la necesaria valoración jurídica por parte del letrado de dicha insostenibilidad, argumentándola adecuadamente y aportando ante dicha Comisión la documentación que ampare dicha insostenibilidad.

Pero si algo llama la atención en cuanto a dicha pretensión de insostenibilidad, que puede ser presentada también por el letrado sobre cualquiera de los recursos que se den en el curso del proceso, es lo re-

ferente al limitado plazo para su presentación. Los 15 días siguientes a la designación citados por el artículo 32, entendidos como días naturales, hacen que los letrados nos veamos muchas veces imposibilitados para, en tan corto espacio de tiempo, poder valorar adecuadamente si la pretensión para la que hemos sido designados es sostenible, o no lo es. Las dificultades para ponernos en contacto con los clientes, la ausencia de diligencia por parte de estos, la carencia de documentación o la falta de su entrega al letrado provocan que muchas veces nos encontremos sin saber exactamente si el cliente designado en turno de oficio tiene un derecho a proteger, o no lo tiene. Ante ello actualmente la jurisprudencia viene considerando que, si bien dicho plazo es determinado legalmente, existen circunstancias que mitigan la propia responsabilidad del abogado, como puedan ser las citadas anteriormente, por lo que dicha responsabilidad dependerá del grado de dejación de sus deberes profesionales con respecto al justiciable.

El gran riesgo que tenemos, por lo tanto, en los supuestos de pretensiones insostenibles es la ausencia de actividad por parte del abogado en tan corto espacio de tiempo, que no puede ni debe permanecer inactivo puesto que dicha inactividad le obliga a asumir la defensa del cliente en todo caso. Como se comprenderá, el abogado no es quien para decidir en un turno de oficio la no presentación de una demanda civil o administrativa, de un recurso de apelación, súplica o casación, por su cuenta y riesgo, porque ello daría motivo a una infracción deontológica de carácter grave. Esto es precisamente lo que podría pasar en el supuesto de que no presente el Letrado la solicitud en el plazo previsto por aquellas pretensiones que realmente son insostenibles, o que en su caso permanezca inactivo en su actividad profesional con respecto al justiciable sin motivo alguno para ello.

Ante aquellas situaciones en las que el cliente no nos aporte en el indicado plazo la documentación que le hayamos solicitado a fin de valorar la sostenibilidad de la pretensión, el artículo 33 de la Ley permite al abogado designado solicitar la interrupción del plazo de los 15 días aduciendo carecer de la documentación necesaria. En este supuesto es la propia Comisión la que le requiere al cliente, por un plazo de 10 días, a fin de presentarla. Fijémonos que la Comisión se convierte en la gran aliada del abogado, gestionando la entrega de dicha documentación y, por lo tanto, relevándole al Letrado de cualquier responsabilidad deontológica por tal motivo. Es por ello por lo que una vez designados hemos de ser activos, de cara a la Comisión, en aquellos supuestos en los que podamos predecir, aunque sea indiciariamente, que la cuestión va a ser insostenible.

Transcurrido este plazo sin que el interesado haya presentado dicha documentación, la Comisión archivará la solicitud. Pero si por el contrario el cliente presenta la documentación en dicho plazo, ésta se aportará al abogado, reanudándose el plazo para analizar la viabilidad de la pretensión.

Se hace necesario por ello advertir a los compañeros y compañeras adscritos al turno de oficio, fundamentalmente en las materias civiles, mercantiles, laborales o administrativas, que tan pronto tengan conocimiento de la insostenibilidad de una pretensión la soliciten de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, o bien insten la suspensión del plazo para tal solicitud en el supuesto de que el justiciable no les aportara la documentación en la que fundamenta sus derechos, ya que la precariedad del plazo concedido para ello por la Ley motiva que en muchas ocasiones la abogacía se vea expuesta ante las denuncias del justiciable por la ausencia de actividad en el ejercicio de la profesión. ●

Fiesta Del ICASV 2016

El pasado 17 de junio se celebró la fiesta anual del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Como ya viene siendo habitual, antes de la comida colegial se celebró un acto institucional en el Palacio Euskalduna en el que se dio la bienvenida a los nuevos colegiados y se rindió un homenaje a los compañeros que durante el año 2.015 cumplieron 25 años de ejercicio.

El acto institucional fue presidido por D^a Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, D. Carlos Fuentesnebro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, D^a Gemma Escapa, Vicedecana del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, y demás miembros de la junta, y comenzó con la lectura del Acta de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Vizcaya, por parte de su Secretario, Javier Bolado, ante la presencia de los demás miembros de la Junta, el Gerente, Alberto Seco, las autoridades invitadas, compañeros y público asistente.

Nuestro Decano, Carlos Fuentesnebro, tomó la palabra recordando el orgullo que debemos sentir al ejercer nuestra profesión ya que ser-

vimos a los ciudadanos y resaltando que la abogacía es la profesión jurídica mejor valorada por ellos, según la última encuesta del CIS.

Señaló que una abogacía mejor pasa ineludiblemente por una formación continuada, sobre todo teniendo en cuenta la desbordante actividad legislativa de los últimos años. Destacó la importancia de mantener nuestra independencia en el ejercicio de nuestra profesión para hacernos respetar por el resto de actores de la administración de justicia.

Por último señaló a los nuevos colegiados que la confianza, el amor a la abogacía, el celo y la rectitud profesional son las bases sobre las que se debe ejercer nuestra profesión.

Continuó el acto con la jura de los nuevos colegiados y seguidamente se procedió a la entrega del Diploma que rinde homenaje a los compañeros que en 2.015 cumplieron 25 años de colegiación, y que detallamos a continuación:



NºCOLEGIADO	NOMBRE	NºCOLEGIADO	NOMBRE	NºCOLEGIADO	NOMBRE
1362	Susana Barco Mondragón	2793	José Ignacio Ormaetxe Kortajarena	2825	Jon Chopeitia Alzaga
2004	José Miguel Pérez Peña	2795	Rosa María Paraiso Pinedo	2826	Ignacio García García
2759	Ana Falces Valle	2796	Pedro Pipaón Palacio	2827	María Consuelo González del Arco
2763	Luis Alba Ferré	2797	Leonardo Portal Murga	2828	Ricardo González Mena
2764	Julián Carretero Vázquez	2798	Jon Zapirain Bilbao	2833	María Jesús Sainz de la Fuente
2766	Concepción Echebarría Zabala	2799	Guillermo Zubeldía Suárez	2836	Juan Tomás Barayazarra Inchausti
2767	Ana de Godos Castellanos	2800	Ana Mateos Torca	2837	Beatriz Castelar Mezo
2771	Susana Mariscal Casado	2801	María Isabel López Garde	2840	Elena de la Hoz Mancebo
2772	Francisco José Morán Colmenero	2802	Alberto Alonso Vilares	2841	Iñaki Martínez López
2773	María Begoña Ormazá Irureta	2803	Eugenio Artetxe Palomar	2842	Marcos Muro Nájera
2777	Jon Virto Irusta	2804	Carlos Bolado Rodríguez	2843	Inmaculada Osés García
2778	María Nieves Vallés Barea	2805	José Antonio Figuerido Poulain	2844	Rafael Sáenz-Cortabarría Fernández
2779	Josu Zulueta San Nicolás	2808	Ana Isabel García García	2845	Javier del Solar Llamosas
2782	María Olga Arribas Cueto	2810	María Pilar Lavín Sanz	2847	Víctor Zarrabeitia Bengoa
2784	Aranzazu Castresana García	2812	Rafael Oliver Bernal	2848	José María Zubiría Azaola
2786	José Luis Fernández Arribas	2813	José Luis Sádaba Suárez	2852	Agustín García Moratilla
2788	María Eugenia García Abendaño	2814	Miren Edurne Martín Ortiz de Barrón	2854	Alberto Carnicer Malax-Echevarría
2789	Rafael García Rodríguez	2817	Victoriano Gabiola Santamaría	2856	María Cruz Fuente Lavín
2790	Juan Ángel Martín Belloso	2822	Nieves Albarrán Suárez	2859	Francisco José Pereda Sourrouille
2792	Jon Muñoz Iñurrategui	2824	Diego Bilbao Gorrochategui	2869	María Adelaida Martínez Pando

BJABO Jaia 2016



NºCOLEGIADO NOMBRE

2871 Mario Jesús Nieto del Villar
 2873 Antonio Rego López
 2875 Juan Velázquez Saiz
 2880 Raúl de los Bueis Martínez
 2881 José Javier Cortazar Larracochea
 2882 Fernando Gómez Menchaca
 2883 Sabino Gutiérrez Bañares
 2884 Rafael de Miguel Piñeiro
 2885 María del Mar Mellado Hurtado
 2886 Félix Francisco Mercado Garrido
 2887 Alfonso Ruigómez Gómez
 2893 Roberto Carnicero Miguel
 2896 Ana Gallego Vallina
 2897 María Elena García Gutiérrez
 2898 María Paz García Ortega
 2899 Fernando Gil Pérez
 2900 Guillermo Ibarrondo Elizazu
 2901 Koldobika Alberto Tellitu Mejía
 2903 Begoña Martín López
 2904 Ana Isabel Varona Fernández

NºCOLEGIADO NOMBRE

2905 Cristina Zubieta Zárraga
 2912 Sonia Gázquez Delgado
 2913 Sabino Jauregui Alonso
 2916 Cristina Pérez Barrientos
 2917 María Pilar Ruiz Delgado
 2924 Julio del Ferrero Rodríguez
 2925 Eduardo González Manso
 2927 Francisco Javier Ituarte López
 2928 Carlos Lunate Torca
 2929 Carlos Martínez de Butrón Martínez
 2933 Ana Olaizola Cortina
 2934 Ramón de Oleaga Páramo
 2935 Igone Ossorio Gutiérrez
 2936 Itziar Rodrigo Álvarez
 2937 Luis Rivero Coria
 2938 Josefina San Miguel Vicuña
 2939 María Fé Santiago Ramos
 2940 Covadonga Santos Manzanares
 2941 Salvador Solas Sisón
 2943 José Antonio Mardaras Camiruaga

NºCOLEGIADO NOMBRE

2951 Ramón Varela Aldazabal
 2952 Iñigo Bilbao Mancisidor
 2953 Miguel Angel Bringas López
 2954 Ana María Castresana Cámara
 2955 Umberto Elordi Mendieta
 2956 Javier Fernández de Barrena Sasiain
 2960 Gonzalo Grijelmo Mintegui
 2961 Alberto Pablo Herrera Aparicio
 2962 Olatz Imaz Navarro
 2963 Cayetana Pereda Iribarnegaray
 2964 Santiago Ros García
 2972 María Jesús Antolín Vega
 2973 Miren Andone Bilbao Badiola
 2974 María Burzaco Samper
 2975 José Ignacio Hernández Garay
 2976 Pedro Juan López Ruiz
 2977 Juan Carlos Luco Múgica
 2978 José Ramón Navarro Antoñanzas
 2980 Isidro Villadangos Alonso

Fiesta Del ICASV 2016



A continuación tomó la palabra Pilar Lavin Sanz, como representante de los compañeros con 25 años de ejercicio profesional, quien en un emotivo discurso destacó que debemos sentirnos orgullosos de nuestro trabajo y dedicación ya que requiere un gran esfuerzo personal.

Recordó que cuando empezaron a ejercer la profesión, recién iniciada la década de los 90, las herramientas técnicas con las que se contaba se reducían al fax y un ordenador IBM, que los escritos forenses todavía se hacían en hoja de calco y que las entregas al cliente de la documentación se hacían en mano; y las comparó con los avances tecnológicos de hoy en día con las notificaciones telemáticas, vía JustiziaSip a la cabeza.

Señaló que como abogados debemos estar en la vanguardia intelectual de una sociedad cambiante para lo que es necesario una formación continua y que defender nuestra libertad e independencia es la mejor garantía de una democracia que respeta el Estado de Derecho; resaltando que esa independencia debe desplegarse

en defensa de los derechos de nuestros clientes y también manteniendo nuestro criterio frente a nuestro propios clientes.

Finalizó su discurso dando las gracias a los profesores universitarios, a los compañeros y a los familiares, sin cuyo apoyo sería muy difícil el ejercicio de nuestra profesión y dedicó unas palabras a los nuevos colegiados recordándoles que la nuestra es una profesión noble e imprescindible para los tiempos que corren.

Por último tomó la palabra la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, D^a Victoria Ortega Benito quien dirigiéndose a los nuevos colegiados les recordó que a lo largo de la vida profesional el éxito se identifica con el esfuerzo, el cumplimiento de las normas deontológicas y ejercer la profesión en pos de la justicia y la paz social; a los compañeros que cumplían 25 años de profesión les recordó que estamos en una etapa de continuo cambio, de luces y sombras, que supone un esfuerzo permanente de formación para poder ejercer la profesión con todas las garantías.



BJABO Jaia 2016



A continuación reflexionó sobre los tiempos “inquietantes y fascinantes” que estamos viviendo debido a la globalización y los avances científicos y tecnológicos que obligarán a modernizar los despachos con nuevas técnicas de marketing que resalten nuestra cualidades frente a los intrusismos que pretenden mercantilizar el derecho y que ponen en peligro la confidencialidad que debe regir nuestra profesión.

Destacó que debemos reivindicarnos como colectivo ya que merecemos un respeto como profesionales de vital importancia en un Estado de Derecho debiendo para ello reforzar nuestra señas de identidad; y esas señas de identidad son en primer lugar la formación; recalcando que la vorágine legislativa con 274 normas nuevas exige una formación permanente y también que el examen de acceso a la profesión requiere una modificación acorde con la europea en la que se acredite que efectivamente se sabe ejercer la abogacía; en segundo lugar el respeto estricto a la Deontología Profesional y en tercer lugar la labor social que exige mantener al ciudadano en el centro de nuestro trabajo, sobre todo a los ciudadanos más desfavorecidos.

Por último señaló que la abogacía unida podrá hacer frente a los retos, defender los derechos de los ciudadanos y luchar por un mundo mejor.

Como colofón a tan solemne evento el Coro del Colegio interpretó dos obras y el Agur Jaunak.



Fiesta Del ICASV 2016

Una vez finalizado el acto, y tras las fotos oficiales, el Colegio ofreció un aperitivo al que se fueron uniendo los compañeros que asistieron a la comida, esta vez cargados con paraguas dadas las inclemencias meteorológicas.

Una vez terminado el aperitivo se accedió al salón preparado para el desarrollo de la comida colegial, entrada que estuvo amenizada con el dueto de violín y violonchelo (Nerea Alberdi y Claudia Díez) que hicieron todavía más agradable el inicio de la comida.

A continuación se sirvió el banquete con un medio menú consistente en bogavante con verduritas de la huerta, rodaballo a la bilbaína y solomillo con pastel de patata y puré de hongos, acompañado de rioja y txakoli para finalizar con un delicioso

postre de tarta milhojas con mousse de chocolate blanco que dio paso a las primeras copas.

En la celebración pudimos contar con la presencia de numerosas autoridades y compañeros especialmente invitados por el Colegio, junto con nuestros queridos empleados colegiales, miembros de la Escuela de Práctica Jurídica y de las distintas comisiones del colegio y compañeros que un año más hicieron gala de la elegancia que preside el acto.

Finalizada la comida se hizo entrega de los trofeos de los campeonatos colegiales, que en esta edición tuvieron el siguiente cuadro de honor:

TORNEO DE AJEDREZ

- 1º- D. JAVIER IRUARRIZAGA DIEZ
- 2º- D. SANTIAGO PICADO PEREZ

PADDEL MASCULINO

- 1º- D. JAVIER IBAÑEZ BIZUETA / D. ALVARO MERINO CORCOSTEGUI
- 2º- D. JUAN IGNACIO PICAZA CORTES / D. ALVARO SUQUIA ARRIBA

CONTINENTAL

- 1º- D. JOSUNE LOPEZ EZCURDIA
- 2º- D. FERNANDO ALONSO FERNANDEZ

PADDEL FEMENINO

- 1º- D^a. ESPERANZA CIGARAN FUSTER / D^a. ANA BARTOLOME MARQUINA
- 2º- D^a. M^a VIRGINIA TERRERO MARTINEZ / D^a. JASONE OMAETXEBARRIA LOPEZ DE LARRUZZEA

MUS

- 1º- D. FRANCISCO JAVIER ANDREU GARCIA / D. IÑAKI ZUBERO
- 2º- D. PEDRO DIEZ / D. IVAN MONTES SOROA

GOLF

- 1º- D. JAVIER VILLADANGOS ALONSO
- 2º- D. PABLO DE LA IGLESIA GARCIA-GUERRERO

FUTBITO

- 1º- EQUIPO DE PICAZA LEGAL
- 2º- D. IÑIGO PELIGROS MENDIOLA

BALONCESTO

- 1º- D. LUIS ALBERTO PEDROSA RODERO y D. JAVIER GIMENO LECUE
- 2º- D. JOSEBA REGUERAS IBAÑEZ Y D. JUAN JOSE PEREZ SANCHEZ



BJABO Jaia 2016



Finalizada la entrega pudimos disfrutar del maravilloso concierto ofrecido por "Los Barriles", que coincidió, curiosamente, con la apertura de la barra para seguir disfrutando de la fiesta.

Una vez retirados los instrumentos se inició la sesión de baile, amenizada por un DJ, que atendió a las peticiones musicales de los invitados quienes no dudaron en mostrar su dotes danzarinas (algunos mejor que otros), alargándose la sesión de baile hasta más allá de las diez.

Como manda la tradición, una vez termina la velada en el Euskalduna los compañeros más animados continuaron la jornada por los locales aledaños al Euskalduna, la duración final de la velada y de los componentes de la misma, como siempre, queda en el más estricto anonimato. Esperamos que los que fueron disfrutaran y los que no pudieron asistir se animen el año que viene.



ORIENTACIÓN A LA PRODUCTIVIDAD DE DESPACHOS DE ABOGADOS

ABOKATUEN BULEGOAK PRODUKTIBITERA ORIENTATZEA



El día 19 de Mayo de 2016 tuvo lugar en el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, la jornada sobre orientación a la productividad de despachos de abogados impartida por Jonathan Burley, Director General de la LMI Spain (Leadership Management Internacional).

El programa de dicha jornada fue dividido en 4 apartados. El primero de ellos fue la identificación y comprensión de conceptos. El segundo, la identificación de las actividades de máxima rentabilidad que generan beneficios. En tercer lugar, el ponente mostró la importancia de fijación de metas para la consecución de resultados e ilusión. Y, finalmente, visualizó la estricta necesidad de planificación inteligente orientada a resultados.

Pues, basándonos en dicho programa, comenzó la ponencia con la definición de productividad personal, la cual es el número de horas que dedicamos durante las horas que trabajamos en el transcurso del día a día y de la semana en actividades productivas y específicas que realmente inciden y están enfocadas hacia unos resultados concretos, medibles, predeterminados, tangibles y rentables para la Empresa.

“
La carencia de habilidades en el campo de la planificación también juega un papel importante en la falta de productividad
 ”

2016ko maiatzaren 19an, Bizkaia Jaureriko Abokatuena Bazkun Ohoretsuan, abokatuena bulegoak produktibitera orientatzeari buruzko jardunaldia egin zen Jonathan Burleyren eskutik (LMI Spaineiko zuzendari nagusia -Leadership Management Internacional-).

“
Plangintzaren esparruan trebetasunik ez izateak ere pisu garrantzitsua du produktibiterik ez izatean
 ”

Jardunaldiaren egitaraua 4 ataletan zatitu zuten. Lehenengo kontzeptuak identifikatu eta ulertzera bideratuta egon zen. Bigarrena, etekinak sortzen dituzten errentagarritasun gehieneko jarduerak identifikatzera. Hirugarren zatian, hizlariak helburuak finkatzearen garrantzia azaldu zuen, emaitzak eta ilusioa lortzeko. Eta, amaitzeko, emaitzetara bideratutako plangintza adimentsua guztiz beharrezkoa dela erakutsi zuen.

Egitarau hori oinarri hartuta, hasteko, produktibitate pertsonala definitu zuen: egunero-egunero eta astero lan egindako orduetatik zenbat ordu dauden bideratuta ekoizpen-jardueretara eta enpresarentzat emaitza zehatz, neurgarri, ukigarri eta errentagarriak ematen dituzten jardueretara.

Beraz, arrazoizkoa dirudi produktibitate pertsonala hobetzea egunero-egunero eta astero jarduera eta helbu-

Por lo que, parece razonable que la mejora de la productividad personal pueda ser simplemente dedicar más tiempo a estas actividades y metas en el día a día y semana para incrementar los resultados.

Ahora bien, debemos responder a la pregunta de por qué hay que incidir en dicha productividad. La respuesta tiene base en que con ello se mejorarán los resultados económicos, así como la calidad de vida y el aumento de tiempo para uno mismo, además de tratarse de una cuestión de responsabilidad profesional y personal.

De todas formas, los factores que influyen sobre nuestra productividad personal son, entre otros, la forma en que empleamos el tiempo hoy en día, dado que está plagado de inercias, hábitos y creencias que en numerosas ocasiones no son reflejo de la realidad. También podemos nombrar como factor que afecta negativamente a la productividad personal la falta de identificación y definición de actividades productivas y el poco tiempo que dedicación a las mismas.



Es posible la contratación de un comercial especializado en venta de servicios jurídicos



Por otro lado, afecta negativamente a la productividad la carencia de metas y de habilidades en saber fijar y desarrollar metas y cumplirlas en las fechas, es decir, priorizar tareas que sean más productivas.

Asimismo, la carencia de habilidades en el campo de la planificación también juega un papel importante en la falta de productividad.

Por tanto, después de analizar las cuestiones que afectan a la productividad, conviene añadir que el problema es sencillamente haber cambiado las decisiones conscientes por un montón de decisiones inconscientes, como imprevistos, urgencias, peticiones, visitas, reuniones, interrupciones, etc.

En definitiva, el ponente, insistió en que una de las soluciones para aumentar la rentabilidad en el trabajo es contar con una planificación inteligente orientada a resultados. Para ello, primero, deberemos conocer qué tareas son productivas y cuáles no.

En este sentido, la técnica expuesta por el ponente consiste en filetear las tareas pendientes a lo largo de una semana. Y de esta forma, si hiciéramos un examen exhaustivo semanalmente de qué tareas nos han supuesto más horas de las que teníamos previstas al inicio de la semana, podremos conocer con exactitud cuál es nuestra rentabilidad, qué trabajos son productivos y buscar solución a la falta de productividad y rentabilidad.

La solución puede venir dada de ampliar los presupuestos y facturas que se emiten al cliente, puesto que las tareas conllevan más horas de las minutadas en base a nuestras creencias y hábitos o, por el contrario, de ser más estrictos con el tiempo que dedicamos a cada una de ellas.

Otra solución, unida a la anterior, puede provenir de planificar el día a día dividiendo en horas las que dedicaremos al trabajo técnico, a la labor comercial, a la atención al cliente y a las consultas.

ru horietara denbora gehiago eskaintzea izatea, emaitzak handitzeko.

Baina produktibitate horretan zergatik eragin behar den erantzun behar dugu. Erantzuna da horrela emaitza ekonomikoak handituko direla, baita bizi-kalitatea eta norberarentzako denbora ere; horrez gain, erantzukizun profesional eta pertsonalari lotutako gaia da.

Edonola ere, gure produktibitate pertsonalean eragiten duen faktorea da, besteak beste, gaur egun nola erabiltzen dugun denbora; izan ere, inertzia, ohitura eta sinesmenez beteta egon ohi da, eta askotan ez dira errealitatearen isla izaten. Era berean, produktibitate pertsonalean eragin negatiboa duen faktorea izan daiteke ekoizpen-jarduerak identifikatu eta definitu gabe izatea eta horiei denbora gutxi eskaintzea.



Posible da zerbitzu juridikoen salmentan espezializatutako komertzial bat kontratatzea



Bestalde, produktibitatean eragin negatiboa du helbururik ez izateak eta helburuak finkatu eta garatzeko eta daten barruan betetzeko gai ez izateak, hau da, produktiboagoak diren eginkizunei lehentasunik ez emateak.

Horrez gain, plangintzaren esparruan trebetasunik ez izateak ere pisu garrantzitsua du produktibitateari ez izatean.

Beraz, produktibitatean eragina duten gaiak aztertu ondoren, komeni da esatea arazoa dela erabaki kontzienteen ordez erabaki inkontziente asko hartzea, hala nola ustekabeak, larrialdiak, eskaerak, bisitak, bilerak, etenak, etab.

Azken finean, hizlariak azpimarratu zuen laneko errentagarritasuna handitzeko konponbideetako bat plangintza adimentsua izatea dela, emaitzei begira dagoena. Horretarako, lehenengo eta behin, zein jarduera diren produktiboak eta zein ez jakin beharko dugu.

Ildo horretatik, hizlariak aurkeztutako teknikaren arabera, aste batean egin gabe dauden eginkizunak moztu behar dira. Modu horretan, astero ordu gehien zer jardueratan eman dugun zehatz aztertuko bagenu, zehatz jakingo genuke zein den gure errentagarritasuna, zer lan diren produktiboak, eta produktibitateari eta errentagarritasunari ez izateari konponbide bat bilatu ahal izango genioke.

Konponbidea izan daiteke bezeroari emandako aurrekontuak eta fakturak handitzea; izan ere, eginkizunek minutuan agertzen diren orduak baino gehiago eska ditzakete gure sinesmenak eta ohiturak kontuan hartuta, edo zorrotzagoak izan gaitzake bakoitzari eskainitako denborari dagokionez.

Aurrekoari lotutako beste konponbide bat izan daiteke eguneroko eginkizunak planifikatzea eta hauei eskainitako denborak zaitzea: lan teknikoa, merkataritza-lana, bezeroa artatzea eta kontsultak.

Horrela, lan teknikoari dagokionez, esan daiteke abokatuaren lanaren oinarria dela. Beraz, egunero denbora izan

Así, respecto del trabajo técnico, cabe decir que es la base del trabajo del abogado, por lo que siempre tendremos que guardar espacio diario para la misma y valorarla especialmente.

Respecto de la labor comercial, diremos que quizás éste sea el punto débil de los abogados, puesto que, por lo general, existe creencia en que dicha labor no es tan necesaria como la técnica. Sin embargo, sin basarnos en creencias y hábitos, nos daremos cuenta de su eficacia si semanalmente guardamos un hueco para la misma en la planificación semanal, ya sea, fijando dos horas semanales para invitación a cafés, comidas o bien regalando entradas para algún evento a clientes habituales o nuevos clientes potenciales. Todo ello, como es evidente, teniendo clara la meta que es la captación de nuevos clientes o mantenimiento y ampliación de los servicios que se ofrecen a los clientes antiguos. Si bien es cierto que la dedicación al área comercial en la vida profesional de cualquier empresario es necesaria, también es cierto que es posible la contratación de un comercial especializado en venta de servicios jurídicos, así, evitaríamos esta ardua tarea.

En esta labor comercial diremos que no se debe prestar de manera discontinua, con picos, sino de forma constante y tanto activa como pasivamente, ya que, aun teniendo presente la forma pasiva de esperar la llegada de clientes nuevos al despacho por el conocido sistema “boca a boca”, es imprescindible realizar campañas de publicidad mediante redes sociales, ofrecer charlas, o utilizar cualquier mecanismo de marketing para dicha captación.

La atención al cliente, es una tarea imprescindible para el mantenimiento de la cartera de clientes, dentro de la que podemos incluir devolución de emails, llamadas o cualquier otra gestión de atención al mismo. Sin embargo, muchas veces se comete el error de atender al cliente sin una planificación previa, es decir, sin guiarnos por nuestro programa, sino a demanda de los clientes. De esta manera, la mayoría de personas se percatan de que el 85% de lo que hacen a lo largo del día no vale para nada y esto es causa de no coger las riendas y trabajar en función de los imprevistos y requerimientos diarios de los clientes.

No se trata de no atender a los clientes, sino de planificar esa atención, por ejemplo, fijando dos horas concretas al día para devolver las llamadas o los emails o repartirlo en tres bloques al día de media hora.

En atención a las consultas con los clientes, añadir que, a semejanza de lo que ocurre en el caso de los emails y las llamadas, en muchas ocasiones se atiende a consultas según petición de los clientes, sin tener en cuenta la planificación inicial. Por lo que, resulta conveniente fijar un cupo máximo diario de consultas y siempre señaladas con antelación, sin responder a interrupciones continuas que nos separan de nuestra planificación dirigida a la máxima productividad.

Por otro lado, Don Jonathan Burley, expuso la importancia de conocer cuáles son las actividades de máxima rentabili-

beharko dugu horretarako, eta modu berezian baloratu beharko dugu.

Merkataritza-lanari dagokionez, agian hori da abokatuen punturik ahulena. Izan ere, oro har, jendeak pentsatzen du lan hori ez dela lan teknikoak besteko garrantzitsua. Hala ere, sinesmenak eta ohiturak oinarri hartu gabe, oso eraginkorra dela ohartuko gara, baldin eta astero-astero plangintzan tarte bat uzten badugu horretarako. Adibidez, astean bi ordu har ditzakegu kafeak, bazkariak gonbidatzeko edo sarrerak oparitzeko ohiko bezeroentzat edo bezero potentzialentzat. Horretarako, argi izango dugu helburua bezero berriak lortzea edo betiko bezeroei eskaintako zerbitzuak mantendu edo zabaltzea dela. Enpresaburu guztien bizitza profesionalean merkataritza arloari arreta eskaintzea beharrezkoa dela argi dagoen arren, egia da posible dela zerbitzu juridikoen salmentan espezializatutako komertzial bat kontratatzea. Horrela, zeregin neketsu hau saihestuko genuke.

Merkataritza-lan hori ezin da modu ez-jarraituan eskaini; etengabeko lana da, aktiboa zein pasiboa. Izan ere, bezero berriak bulegora “ahotik ahora” ospea zabaldu delako iritsiko direla modu pasiboan itxarroteaz gain, ezinbestekoa da publizitate-kanpainak egitea gizarte-sareen bidez, hitzaldiak eskaintzea, edo bezero berriak erakartzeko beste edozein mekanismo erabiltzea.

Bezeroa artatzea ezinbesteko eginkizuna da bezeroen zorroari eusteko. Horren barruan sartzen da mezu elektronikoei, deiei erantzutea edo bestelako arreta-kudeaketak. Hala ere, askotan egiten den akatsa da bezeroa aurretik inolako plangintzarik izan gabe artatzen dela, hau da, gure egitarauari jarraitu gabe, bezeroen eskaeren arabera baino. Modu horretan, pertsona asko ohartzen dira egunean egiten dituzten jardueren %85ek ez duela ezertarako balio. Horren arrazoia da agintea ez hartzea eta ustekabeen eta bezeroen eskaeren arabera lan egitea.

Kontua ez da bezeroak ez artatzea, arreta hori planifikatzea baino. Adibidez, egunean bi ordu zehatz finka daitezke deiei edo mezu elektronikoei erantzuteko, edo egunean ordu erdiko hiru bloke finka daitezke.

Bezeroekin egindako kontsultei dagokienez, mezu elektronikoen eta deien kasuan gertatzen den modu berean, askotan, kontsultei erantzuten zaie bezeroen eskaeraren arabera, hasierako plangintza kontuan izan gabe. Hori dela eta, komeni da egunean kontsulthen gehiengo kupoa finkatzea, eta beti alde zuzenetik hartuta egotea. Ez zaie etengabeko etetei jaramonik egingo, gehiengo produktibitatea lortzera bideratutako plangintzatik urrundu egiten gara eta.

Bestalde, Jonathan Burleyk adierazi zuen oso garrantzitsua dela gehiengo errentagarritasuna duten jarduerak (AMR) zein diren jakitea. Jarduera horiek etekin handiena ematen dute, eta emaitzak lortzeari zuzenean lotuta daude.



Las actividades de máxima rentabilidad (AMR), siendo aquellas que proporcionan mayor beneficio y están directamente relacionadas con la consecución de resultados



AMR jarduerak etekin handiena ematen dute, eta emaitzak lortzeari zuzenean lotuta daude



dad (AMR), siendo aquellas que proporcionan mayor beneficio y están directamente relacionadas con la consecución de resultados.

Así, existen cuatro cuadrantes en la definición de la AMR, como son las ventas, las compras, la producción y las finanzas.

En el ámbito de las ventas, debemos incluir despachar y servir pedidos, visitas para hacer clientes, pedir referencias a clientes, atender el teléfono. Sin embargo, en el cuadrante de las compras, incluiremos el ir a comprar el material, pasar pedidos a proveedores, negociar con proveedores, buscar nuevos proveedores y buscar nuevos productos. Respecto de la producción, enunciar cargar y descargar furgoneta, seguimiento de presupuestos, reuniones y seguimiento de desviaciones con su respectiva corrección. Y, finalmente, en el cuadrante de las finanzas está incluido el ir a ingresar al banco, el cobro de las facturas, persecución de los morosos, minimizar intereses y buscar nuevos bancos.

Una vez desglosados los cuadrantes que conformar el AMR, se trataría de conocer con resultados reales cuáles son los

Horrela, AMR-ren definizioan lau koadrante daude: salmentak, erosketak, ekoizpena eta finantzak.

Salmenten arloan, hauek sartu behar dira: eskaerak pres-tatu eta zerbitzatzeta, bezeroak egiteko bisitak, bezeroei erreferentziak eskatzea, telefonoa artatzea. Erosketen arloan, hauek sartuko ditugu: materiala erostera joatea, hornitzaileei eskaerak egitea, hornitzaileekin negoziatzeta, hornitzaile berriak bilatzeta eta produktu berriak bilatzeta. Ekoizpenari dagokionez, furgoneta kargatu eta deskargatzeta, aurrekontuei jarraipena egitea, bilerak eta desbideratzei jarraipena egin eta horien zuzenketa egitea aipatu behar dira. Eta, amaitzeko, finantzen koadrantean, bankura dirua sartzera joatea, fakturak kobratzea, berankorren atzetik ibiltzea, interesak minimizatzea eta banku berriak bilatzeta daude.

AMR osatzen duten koadranteak zehaztu ondoren, gure negozioan ahulenak diren koadranteak zein diren identifikatu beharko litzateke, benetako emaitzak erabiliz, zein koadranteak behar duen ahalegin handiagoa egitea. Era be-

“

El fijarse metas en el trabajo diario reporta una sensación de control y una sensación de realización personal al ver que las mismas se van cumpliendo

”

“

Eguneroko lanean helmugak finkatzeak kontrol-sentipena eta errealizazio pertsonalaren sentipena ematen dituela, helmugak erdiesten direla ikusten denean

”



“En IMQ son rápidos en hacerme pruebas, en el diagnóstico, en todo. Y eso para mi es fundamental”

Ekaitz Saies
PALISTA DE BAT BASQUE TEAM
CLIENTE DE IMQ

La mayor red sanitaria, sin esperas

- ▶ Sin copagos (excepto psicoterapia)
- ▶ 4% dto. por pago anual
- ▶ Seguro de accidentes para el titular desde 5,13 €/mes*

Tu seguro médico desde 48,67 €/mes

IMQ ABOGADOS

902 311 902 agencia@imq.es imq.es

IMQ
Tu seguro médico

* Es necesaria la contratación del seguro de accidentes en modalidad básica, módulo 2 para el titular de la póliza. Oferta exclusiva para miembros de los Colegios de Abogados del País Vasco, cónyuges e hijos, menores de 65 años. Ver condiciones generales de los seguros. Precios 2015. R.P.S.: 143/12

cuadrantes que flojean en nuestro negocio y a cuáles habría de prestarse mayor esfuerzo. Asimismo, conoceremos qué actividades nos proporcionan mayor beneficio y, por tanto, debemos mantenerlas y centrarnos en ellas.

Unido a todo lo anterior, el ponente explicó la diferencia existente entre el significado de meta y el de objetivo. El objetivo, suele ser general y, a priori, no sabemos si es realista y alcanzable. Por el contrario, la meta, es un concepto específico, una estrategia que montas para llegar al objetivo, es decir, son pequeños pasos que motivan en sí mismos.

A modo ejemplificativo diremos que, si nos marcáramos un objetivo de aumentar la facturación del próximo año en un 5%, podríamos fijar como metas, entre otras, determinadas visitas a clientes actuales, otras visitas semanales para captar clientes nuevos, hacer ofertas y campañas cada mes y transmitirlo a los clientes, negociación de aumento o mantenimiento de tarifas, aumento de consumo con determinados clientes actuales o reducir incidencias con clientes actuales en un porcentaje determinado.

Por lo que, las metas son el fin al que se dirigen las acciones o deseos de una persona, la consecución de un logro previamente identificado gracias a la puesta en práctica de acciones concretas encaminadas a dichos resultados. Así, el éxito es la progresiva realización de metas personales, valiosas y predeterminadas.

Para finalizar, al hilo del asunto de las metas, se expusieron los beneficios que puede reportar el alcanzarlas. De esta forma, si fijásemos metas concretas, sabríamos qué queremos conseguir, orientando así nuestro esfuerzo hacia un fin concreto y, por tanto, centrando el trabajo para la consecución de dicho resultado. Asimismo, el tener metas, ayuda a fijar acciones específicas con fecha y responsabilidad.

La existencia de metas en un negocio significa que dicha empresa está orientada a beneficios y los componentes de dicho negocio conocen a dónde deben dirigirse y, por tanto, existe una motivación en los trabajadores ya que guardan entre todos un lenguaje común.

A colación, añadir que al fijarnos metas, podemos conocer objetivamente, con resultados reales, si el negocio cumple o no con los objetivos marcados, ya que podremos contrastar datos objetivos y no creencias.

Antes de finalizar, el ponente anunció que el fijarse metas en el trabajo diario reporta una sensación de control y una sensación de realización personal al ver que las mismas se van cumpliendo.

Además, nos permite priorizar, esto es, poder dar prioridad a trabajos que reportan mayor rentabilidad, dejando a un lado los que no aportan beneficios. Aunque, conviene puntualizar que priorizar no es día a día, eso es improvisar. Priorizar, significa planificación a más largo plazo.

Don Jonathan Burley, siguió con la explicación del significado de las siglas PAT, tres letras cuya existencia es imprescindible en el ámbito de la venta.

Primeramente, con la letra P, referida al perfil del cliente, esta palabra nos viene a mostrar la necesidad de tener perfectamente definido cuál es el perfil de cliente que queremos que venga a nuestro despacho, y, según el mismo, orientaremos nuestra campaña comercial.

En segundo lugar, con la letra A, que se refiere a la actividad que desempeñamos, se nos muestra el deber de tener

rean, etekinik handiena zer jarduerak ematen digun eta, beraz, zer jarduerari eutsi behar diegun aztertuko dugu.

Aurreko guztiari lotuta, hizlariak azaldu zuen helmugaren eta helburuaren arteko aldea. Helburua orokorra izaten da eta, a priori, ez dakigu errealista eta lorgarria den. Aitzitik, helmuga kontzeptu zehatza da, helburura iristeko eraikitzen duzun estrategia, hau da, motibazioar eragiten dioten pauso txikiak dira.

Adibide moduan esango dugu, datorren urtean fakturazioa %5 handitzea helburu moduan finkatuko bagenu, helmugak izango liratekeela gaur egungo bezeroei bisitak egitea, bezero berriak lortzeko asteko beste bisita batzuk egitea, hilero eskaintzak eta kanpainak egitea, tarifak handitu edo mantentzea negoziatzea, gaur egungo bezero batzuekin kontsumoa handitzea edo gaur egungo bezeroekin intzidentziak murriztea ehuneko jakin batean.

Beraz, helmugak pertsona baten ekintza edo gurariet duten azken xedea dira, aurretik identifikatutako lorpen bat erdiestea emaitza horietara bideratutako ekintza zehatzak praktikan ipintzeari esker. Horrela, arrakasta helmuga pertsonal, baloiozko eta aurretik zehaztutakoak erdiestea da.

Amaitzeko, helmugen harira, horiek erdiestek ekar ditzakeen onurak azaldu zituzten. Modu horetan, helmuga zehatzak finkatuko bagenitu, zer lortu nahi dugun jakingo genuke, eta horrela, gure ahalegina xede zehatz batera orientatuko genuke, eta, beraz, lana emaitza hori lortzera bideratuko genuke. Era berean, helmugak izateak ekintza zehatzak finkatzen laguntzen du, datarekin eta erantzukizunarekin.

Negozio batean helmugak egoteak esan nahi du enpresa hori etekinetera bideratuta dagoela eta negozio horren osagaiak badakitela norantz jo behar duten. Beraz, langileengan motibazioa dago, guztien artean hizkuntza erdidea baitute.

Horri lotuta, helmugak finkatzen ditugunean, modu objektiboan jakin dezakegu, benetako emaitzekin, negozioak markatutako helburuak betetzen dituen ala ez. Horrela, datu objektiboen arteko kontrastea egin dezakegu, ez sinemenen artekoa.

Amaitu aurretik, hizlariak iragarri zuen eguneroko lanean helmugak finkatzeak kontrol-sentipena eta errealizazio pertsonalaren sentipena ematen dituela, helmugak erdiesten direla ikusten denean.

Horrez gain, lehentasunak ezar ditzakegu, hau da, errentagarritasun handiena duten lanei lehentasuna eman ahal diegu, eta etekinik ematen ez dutenak alde batera utzi ditzakegu. Baina zehaztu egin behar da lehentasunak markatzea ez dela egunean-egunean egiten, hori inprobisatzea da. Lehentasunak ezartzea epe luzerako plan-gintza egitea da.

Jonathan Burleyk PAT siglen esanahia azaltzen jarraitu zuen. Hiru hizki horiek egotea ezinbestekoa da salmentaren esparruan.

P hizkiak bezeroaren profilari aipamen egiten dio. Hitz horrek erakusten digu beharrezkoa dela definituta izatea zein bezero mota nahi dugun gure bulegoan, eta profil horren arabera orientatzea gure merkataritza-kanpaina.

Bigarren, A hizkiak gauzatzen dugun jarduerari aipamen

una actividad concreta definida para luego poder venderla.

Y, en tercer y último lugar, la letra T, con significado de transmitir, deja patente la necesidad de tener claro de antemano qué deseamos transmitir a los clientes en la primera reunión que tengamos con los mismos, ya que, al igual que en los "networking", los que acuden, tienen claro qué es lo que pretenden transmitir, por lo que, en las reuniones con clientes, debemos mostrar lo que queremos mostrar y no lo que fruto de la improvisación nace.

Y, en contraposición a lo anteriormente expuesto, como enemigos netos de las ventas y la productividad, tenemos: el ego, el orgullo, la falta de humildad y el posicionamiento en la zona de confort.

Por último, para finalizar con la ponencia, el ponente dejó un hueco para tratar el asunto de los morosos, dado que, dentro de este escenario de crisis, son cada vez más los que dejan de abonar los honorarios de los letrados, incluso una vez prestados los servicios.

Con ánimo de evitar esta no rentable situación, nos facilitó diferentes ideas, como son, entre otras, la realización de plantillas de tarifas, firma previa a la realización de cualquier tipo de actuación de hojas de encargo por el cliente, así como la reserva de varias horas semanales para minutar lo que corresponde en relación a trabajos prestados y no minutados.

Pero, sin duda, la más importante, es la de orientar nuestra tarea comercial a los clientes que sepamos vayan a abonar nuestros honorarios, así, si tenemos claramente identificado qué clientes queremos y cuáles no, más probabilidad de éxito tendremos. ●

“

Como enemigos netos de las ventas y la productividad, tenemos: el ego, el orgullo, la falta de humildad y el posicionamiento en la zona de confort

”

egiten dio. Hau da, beharrezkoa da jarduera zehatz bat definituta izatea gero saldu ahal izateko.

Eta, hirugarren, T hizkiak transmititzea esan nahi du, hau da, bezeroekin daukagun lehen bileran zer transmititu nahi diegun aldeaz aurretik argi izatea. Izan ere, "networking" izenekoetan bezala, bertaratzen direnek argi daukate zer transmititu nahi duten. Hori dela eta, bezeroekin ditugun bileretan erakutsi nahi duguna erakutsi behar dugu, eta ez inprobisatzen duguna.

Aurrean azaldutakoaren aurrez aurre, salmenten eta produktibitatearen etsai moduan, hauek aipatu behar dira: egoa, handiustea, umiltasunik ez izatea eta konfort gunean kokatzea.

“

Salmenten eta produktibitatearen etsai moduan, hauek aipatu behar dira: egoa, handiustea, umiltasunik ez izatea eta konfort gunean kokatzea

”

Amaitzeko, hitzaldia amaitzeko, hizlariak berankorren gaia jorratzeko tarte bat utzi zuen. Krisialdi honetan, gero eta gehiagok uzten dituzte ordaindu gabe legelarien ordainsariak, baita zerbitzuak eman ondoren ere.

Egoera ez-errentagarri hori saihesteko, zenbait ideia eman zituen, hala nola, tarifen txantiloak egitea, jardun guztien aurretik bezeroak enkargu-orriak sinatzea, astean zenbait ordu erreserbatzea egindako lanei dagokienaren minuta egiteko.

Baina, zalantzarik gabe, garrantzitsuena da gure merkataritza-eginkizuna gure ordainsariak ordainduko dituzten bezeroei orientatzea da. Horrela, zein bezero nahi ditugun eta zein ez identifikatuta badaukagu, ziurrenik, arrakasta handiagoa izango dugu. ●

SOLUCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, OCR EDITABLE, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y DIGITAL

SISTEMAS DIGITALES MULTIFUNCIÓN - FAX
INFORMÁTICA PROFESIONAL - GESTORES DOCUMENTALES



selzur
SOCIO TECNOLÓGICO

Plaza Ibaiondo 4 - Parque Empresarial Ibaiondo - 48940 Leioa - Vizcaya
Teléfono: 94 442 52 16 | FAX: 94 442 58 43
email: administracion@selzur.com
www.selzur.com



ENTRE LOS LIBROS ADQUIRIDOS EL PASADO MES POR LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DESTACAMOS LOS SIGUIENTES:

LA FINCA REGISTRAL Y EL CATASTRO

INMATRICULACIÓN, OBRA NUEVA, REANUDACIÓN DE TRACTO Y RESTANTES PROCEDIMIENTOS DE LA LEY 13/2015, DE 24 DE JUNIO



José Manuel García Civitas

➤ Esta obra analiza la finca registral no sólo en la legislación hipotecaria sino en relación con otras ramas jurídicas como las legislaciones urbanística, agraria, catastral, notarial, medioambiental, administrativa y procesal. Las distintas clases de fincas son muestra de esas conexiones, como ocurre con las fincas rústicas y urbanas y fincas especiales consistentes en las plazas de garaje, el aprovechamiento urbanístico, los turnos del aprovechamiento turístico, el agua, las concesiones administrativas y los complejos inmobiliarios. La coordinación Catastro-Registro es objeto de atención especial como elemento central de la obra incluyendo sus antecedentes y la regulación actual de la Ley 13/2015, de 24 de junio, con amplios comentarios. La concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extraregistral y consiguiente representación gráfica de las fincas se estudia ampliamente analizando los procedimientos de incorporación de la representación gráfica de las fincas, deslinde, rectificación de descripciones, inmatriculación, reanudación de tracto, liberación de cargas, declaraciones de obra nueva y antigua, libro del edificio, seguro decenal y agrupaciones, segregaciones, agrupaciones y divisiones.

GUÍA PRÁCTICA SOBRE EL JUICIO VERBAL

(2ª Edición)



Vicente Magro (Coordinador)
La Ley

➤ Nos presenta el autor de esta obra, Vicente Magro Servet, Magistrado, un trabajo eminentemente práctico actualizado a la Ley 42/2015 que aborda la amplia casuística que surge ante los tribunales de justicia en el desarrollo de los procedimientos que siguen el trámite del juicio verbal. Así, a través de un índice se abordan todas las materias que rodean a los conflictos que deben seguir este trámite, y los mismos son analizados mediante un asequible método de preguntas y respuestas para un mejor acercamiento del lector a los problemas que se plantean en la realidad diaria de los juzgados.

Pero la obra, dada su amplitud procesal en el cuestionario de preguntas/respuestas aborda todas las cuestiones procesales novedosas que han sido incluidas en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, con lo que la obra supone un compendio en la resolución y actualización de las dudas sobre las tres reformas procesales.

Se completa la obra con un repertorio de formularios actualizados a la Ley 42/2015 de reforma de la LEC que serán del uso de los lectores para resolver las dudas que en ocasiones surgen a la hora de confeccionar un escrito para ser presentado ante el órgano judicial.

DERECHO PENITENCIARIO



Luis Fernández y Javier Nistal Aranzadi

➤ En palabras de sus respectivas exposiciones de motivos: La Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, opta por atribuir el conocimiento de un número significativo de los asuntos que tradicionalmente se incluían bajo la rúbrica de la jurisdicción voluntaria a los Notarios. Su participación como órgano público responsable, tiene lugar en la mayoría de los actos de carácter testamentario sucesorio, como la declaración de herederos abintestato o la adveración y protocolización de los testamentos, pero también realizando los ofrecimiento de pago o admitiendo depósitos y procediendo a la venta de los bienes depositados. La Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, incide en la totalidad del procedimiento de subasta, tanto para bienes muebles como para inmuebles, adaptando el mismo al sistema electrónico. La Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que tiene la finalidad de conseguir la deseable e inaplazable coordinación Catastro-Registro, tiene un contenido global y alcanza a las relaciones entre Catastro y Registro y a todos los procedimientos registrales que puedan afectar a las realidades físicas de las fincas.



OTROS LIBROS ADQUIRIDOS POR LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO

ARRENDAMIENTOS

Guía práctica de alquileres: ninguna pregunta de arrendamiento de vivienda sin respuesta (más de 450 preguntas ordenadas por conceptos y contestadas acorde con la normativa aplicable a cada caso), Yufera Sales, Pedro I. Atelier (Barcelona)

DERECHO ADMINISTRATIVO

Responsabilidad administrativa, civil y penal por falta de información en el ámbito clínico: criterios indemnizatorios, Sardinero García, Carlos Tirant lo Blanch (Valencia)

La residencia de los gerontoinmigrantes: derechos y obligaciones de los jubilados extranjeros en los lugares europeos de retiro, Echezarreta Ferrer, Mayte (Coord.) (Otros) Tirant lo Blanch (Valencia)

El sector telefónico: evolución y últimas propuestas, Lucas Tobajas, Ana Tirant lo Blanch (Valencia)

La corrupción en España: ámbitos, causas y remedios jurídicos, Villoria Mendieta, Manuel (Dir.) Atelier (Barcelona)

Derecho Administrativo sancionador: análisis a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Díaz Fraile, Francisco Atelier (Barcelona)

Las administraciones públicas en el concurso, Hernández Rodríguez, M^a del Mar (Dir.) (Otros) Aranzadi (Cizur Menor)

Comentarios a la legislación de contratación pública, Jiménez Aparicio, Emilio (Coord.) Aranzadi (Cizur Menor)

DERECHO CIVIL

Responsabilidad civil en actividades de ocio peligroso y lugares de diversión, Seligrat González, Víctor Manuel La Ley (Madrid)

Garantías y servicios postventa a favor de los consumidores, Juárez Torrejón, Ángel Marcial Pons (Madrid)

La mediación familiar como solución en los conflictos de crisis de pareja, Cazorla González - Serrano, M^a del Carmen Aranzadi (Cizur Menor)

La finca registral y el catastro, García García, José Manuel Civitas (Cizur Menor)

Derecho de obligaciones y contratos: en homenaje al profesor, Ignacio Serrano García Muñiz Espada, Esther La Ley (Madrid)

Responsabilidad civil por infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, Arcos Vieira, M^a Luisa Aranzadi (Cizur Menor)

DERECHO FISCAL-TRIBUTARIO

La regulación de las entidades no lucrativas y el mecenazgo: cuestiones pendientes para una reforma, Pedreira Menéndez, José (Dir.) Aranzadi (Cizur Menor)

Hacia un sistema financiero de nuevo cuño: reformas pendientes y andantes, Alonso Ledesma, Carmen (Dir.) Tirant lo Blanch (Valencia)

Memento práctico IRPF 2016, Seijo Pérez, Fco. Javier Francis Lefebvre (Madrid)

Memento práctico fiscal 2016, Alberruche Herraiz, Amparo Francis Lefebvre (Madrid)

DERECHO FORAL

El régimen económico matrimonial en el Derecho navarro: 1839 - 2015 (hacia una revisión legislativa), Jimeno Aranguren, Roldán Aranzadi (Cizur Menor)

DERECHO INTERNACIONAL

Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras en el nuevo Reglamento Bruselas I Bis, Gascón Inchausti, Fernando Tirant lo Blanch (Valencia)

DERECHO LABORAL

La reforma laboral a juicio de los tribunales, Molina Navarrete, Cristóbal La Ley (Madrid)

Empleo juvenil: entre el desempleo y la precariedad, Moreno Gene, J (Coord.) Romero Burillo, A.M. (Coord.) Tirant lo Blanch (Valencia)

Externalización laboral en empresas multiservicios y redes de empresas de servicios auxiliares, Esteve - Segarra, Amparo Tirant lo Blanch (Valencia)

Salario y productividad: un análisis jurídico - económico de los complementos salariales variables vinculado, Todolí Signes, Adrián Tirant lo Blanch (Valencia)

Tratado práctico sobre la inspección de trabajo: jurisprudencia, esquemas, cuestiones prácticas y formularios, Díaz Rodríguez, Juan Miguel Lex Nova (Valladolid)

La contratación laboral a tiempo parcial y la Seguridad Social, Fernández Orrico, Fco. Javier Lex Nova (Valladolid)

El transporte terrestre por carretera: su regulación jurídica en el Derecho Laboral, Arroyo Abad, Carlos Aranzadi (Cizur Menor)

El retraso en la edad de jubilación: regulación y políticas para la prolongación de la actividad laboral, Barcelo Fernández, Jesús Atelier (Barcelona)

Comentarios al Estatuto de los Trabajadores, Cruz Villalón, Jesús (Dir.) Lex Nova (Valladolid)

Memento práctico social 2016, Aramendi Sánchez, P. Francis Lefebvre (Madrid)

Memento práctico administradores y directivos 2016 - 2017, Cebrián Carrillo, Antonio Francis Lefebvre (Madrid)

DERECHO MERCANTIL

La responsabilidad del transportista aéreo y la protección de los pasajeros, Guerrero Labrón, M^a Jesús (Dir.) Marcial Pons (Madrid)

El concurso de acreedores de las sociedades especiales: marco jurídico y tratamiento práctico de su insolvencia, Suárez Vázquez, César Bosch (Barcelona)

Control de transparencia y contratación bancaria: régimen de aplicación y doctrina jurisprudencial aplicable, Orduña Moreno, Francisco Javier (Otros) Tirant lo Blanch (Valencia)

La oferta pública de suscripción de acciones desde la perspectiva judicial: análisis de la OPS de Bankia de 2011, Marimon Dura, Rafael (Dir.) Aranzadi (Cizur Menor)

La cesión global de activo y pasivo en las sociedades mercantiles, Gallego Lanau, María Civitas (Cizur Menor)

DERECHO PENAL

Nuevas tecnologías y control de las comunicaciones: LO 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, Zoco Zabala, Cristina Civitas (Cizur Menor)

Todo penal 2016, Escrihuela Chumilla, F. Javier La Ley (Madrid)

Derecho penitenciario, Fernández Arevalo, Luis Nistal Burón, Javier Aranzadi (Cizur Menor)

Los delitos leves: causas y consecuencias de la desaparición de las faltas, Fardo Cabana, Patricia Tirant lo Blanch (Valencia)

El delito de administración desleal de patrimonio ajeno, Martínez - Buján Pérez, Carlos Tirant lo Blanch (Valencia)

Matrimonios ilegales y Derecho Penal: bigamia, matrimonio inválido, matrimonio de convivencia, matrimonio forzado y matrimonio precoz, Trapero barreales, María A. Tirant lo Blanch (Valencia)

DERECHO PROCESAL

Guía práctica sobre las reformas de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, AA.VV. Sepín (Madrid)

Cuestiones prácticas sobre la vía de apremio en el proceso de ejecución civil: adaptado a la reforma del juicio de desahucio y las últimas modificaciones de la LEC, Martínez Santos, Alberto La Ley (Madrid)

Guía práctica sobre el juicio verbal: adaptada a la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, Magro Servet, Vicente (Coord.) La Ley (Madrid)

Proceso civil: la jurisdicción voluntaria, Sospedra Navas, Francisco José Civitas (Cizur Menor)

Manual de actuaciones en sala: técnicas prácticas del proceso penal, Pinto Palacios, Fernando La Ley (Madrid)

Manual de actuaciones en sala: técnicas prácticas del proceso civil, Puyol Capilla, Purificación La Ley (Madrid)

Aspectos fundamentales de Derecho Procesal Civil, Banacloche Palao, Julio Cubillo López, Ignacio José La Ley (Madrid)

Guía práctica del nuevo juicio verbal: doctrina, cuadros, esquemas y formularios adaptados a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil por Ley 42/2015, de 15 de octubre, AA.VV. Sepín (Madrid)

FILOSOFIA Y DEONTOLOGIA

Memento práctico ejercicio profesional de la abogacía 2016 - 2017, Campuzano, Ana Belén (Coord.) Enciso, María (Coord.) (Otros) Francis Lefebvre (Madrid)

URBANISMO

El régimen jurídico de la regulación urbanística, Moreno Linde, Manuel Tirant lo Blanch (Valencia)



DERECHO FISCAL

- **Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 77/2016, de 26 de abril**, por el que se introducen **modificaciones en varios Reglamentos de carácter tributario** (BOB 2-5-16).
- **Orden Foral del diputado foral de Hacienda y Finanzas 932/2016, de 4 de mayo**, por la que se **crea el Grupo Operativo de Investigación Concursal y se dictan normas para su organización y funcionamiento** (BOB 9-5-16).
- **Norma Foral 3/2016, de 18 de mayo**, del Catastro Inmobiliario Foral del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB 24-5-16).

Se desdobra el contenido de la NF 9/1989, reguladora del IBI en dos nuevas normas forales: una para el Catastro Inmobiliario y otra para el nuevo IBI.

La NF regula el catastro inmobiliario foral como registro administrativo de los bienes inmuebles del THB, y la valoración de los mismos. Se distinguen tres categorías de bienes: inmuebles: urbanos, rústicos y de características especiales. Se establece la obligación de la comunicación de cualquier alteración en las características de tales bienes. Respecto a la notificación del procedimiento de revisión catastral, ésta podrá hacerse por medios electrónicos, por personación o por notificación personal y directa. La constancia de la referencia catastral se configura como obligatoria en instrumentos públicos, mandamientos y resoluciones judiciales, expedientes y resoluciones administrativas y documentos en los que consten hechos, actos o negocios relativos a los derechos reales. Por último, se establece un régimen específico de infracciones y sanciones, anteriormente regulado por la NFGT.

- **Norma Foral 4/2016, de 18 de mayo**, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (BOB 24-5-16).

Se crea una nueva categoría de bienes inmuebles junto a los urbanos y rústicos, denominados de características especiales, con tipo de gravamen diferente puesto que para esta categoría de bienes aún no se ha procedido a la revisión catastral.

Se distingue entre bonificaciones obligatorias y potestativas, facultándose a los ayuntamientos a su establecimiento mediante la correspondiente ordenanza fiscal. Se configuran tipos de gravamen inferiores a los establecidos hasta ahora para compensar el incremento del valor catastral de los inmuebles. Se disponen tipos mínimos (0,2% para urbanos y 0,05% para rústicos) y máximos (0,6% y 0,5%) pero se habilita a los ayuntamientos a aprobar tipos superiores al máximo en función de los usos de los

inmuebles urbanos (3% para industria, 2% para comercio y 1% resto usos salvo residencial y otros usos).

Se faculta a los ayuntamientos a exigir un recargo de hasta un 50% de la cuota líquida del impuesto sobre los inmuebles de uso residencial que no constituyan residencia del sujeto pasivo o de terceras personas, es decir, cuando no figuren empadronados en la vivienda.

Los ayuntamientos deberán aprobar los tipos impositivos antes del 1-1-17. Si no lo hicieren, la DA 1ª dispone una fórmula para calcular del mismo de manera automática y supletoria.

OTROS

- **Edicto dimanante del recurso de inconstitucionalidad nº 1643/2016**, interpuesto **contra varios artículos** de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 3/2015, de 18 de junio, de **Vivienda** (BOPV 2-5-16).

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1643/2016, promovido por la Presidenta del Gobierno en funciones, contra los artículos 3 (incisos t), x)), 4 (apartados 1 y 2.b)), 6.1), 9.4), 56 (apartados 1), 2) y 3)), 59, 63.2) (apartados a), b), c), d), f), g), h)), 64, 72 (apartados 1) y 3.c)), 74, 75, 83 (apartado d)), 84 (apartado d)) y apartado 3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda. Y se hace constar que por la Presidenta del Gobierno en funciones se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –28 de marzo de 2016–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

- **Decreto 71/2016, de 10 de mayo**, por el que se aprueba el **Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi** para el año 2017 (BOPV 13-5-16).
- **Ley 6/2016, de 12 de mayo**, del **Tercer Sector Social de Euskadi** (BOPV 19-5-16). Esta ley tiene como objeto configurar y caracterizar el tercer sector social de Euskadi a través de las organizaciones y redes que la conforman, y adoptar y promover medidas orientadas a fortalecer dichas organizaciones y redes; impulsar la cooperación y colaboración de las organizaciones, entre sí y con el sector público y las empresas, y promover su participación y contribución en el ámbito de la intervención social en general, y en particular en las políticas

y sistemas de responsabilidad públicas relacionados con dicho ámbito.

- **Decreto 78/2016, de 17 de mayo**, sobre **medidas de seguridad de pacientes que reciban asistencia sanitaria en los centros y servicios sanitarios** ubicados en Euskadi (BOPV 25-5-16).

DOUE

- **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (**Reglamento general de protección de datos**) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DOUE 4-5-16).

Entrada en vigor a los 20 días de la publicación. Aplicación a partir del 25-5-2018.

- **Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al **tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales**, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (DOUE 4-5-16).

Entrada en vigor al día siguiente de la publicación. Trasposición antes del 6-5-18.

- **Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativa a la **utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR)** para la **prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave** (DOUE 4-5-16).

Entrada en vigor a los 20 días de la publicación. Trasposición antes del 25-5-18.

- **Directiva (UE) 2016/800, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo**, relativa a las **garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales** (DIUE 21-5-16).
- **Directiva (UE) 2016/801, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016**, relativa a los **requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros** con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair (DOUE 21-5-16).

ZERGA ZUZENBIDEA

► **Bizkaiko Foru Aldundiaren 77/2016 Foru Dekretua, apirilaren 26koa, tributuaren arloko zenbait erregelamendutan aldaketak egiteko dena** (BAO, 16-5-2).

► **Ogasun eta Finantzen foru diputatuaren 932/2016 Foru Agindua, maiatzaren 4koa**. Honen bidez, **Konkurtoak Ikerzkeko Talde Operatiboa sortzen da eta haren antolaketa eta funtzionamendurako arauak ematen dira** (BAO, 16-5-9).

1989ko ekainaren 30eko 9/1989 Foru Arauaren edukia bitan zatituko da: bate-tik, Ondasun Higiezinaren gaineko Zergari buruzko foru arau honetan; bestetik, Bizkaiko Lurralde Historikoko Higiezinaren Foru Katastroari buruzko Foru Arauan.

Foru arau honek, beste ororen gainetik, Foru Katastroaren definizio objektiboa jasotzen du, eta esaten du zer den: erregistro administratibo bat, tributuen orokortasun- eta justizia-printzipioen zein baliabide publikoak ekitatez esleitzeko printzipioaren zerbitzura dagoena. Berritasunen artean, ondasunen hirugarren kategoria bat definitzeak zerga-oinarriaren eraketan dakarren aldaketa dago; izan ere, Higiezinaren Foru Katastroari buruzko Foru Arau berrian ondasunen hirugarren kategoria bat definitzen da, hiri- eta landa-ondasun higiezinekin batera: ezaugarri bereziko ondasun higiezinak. Foru arau honekin lortu nahi den beste helburuetako bat, aurreko arauketa-rekin alderatuta, Foru Katastroaren kudeaketaren inguruko gaiak berrantolatatu eta garatzea da, eta, hala, ezartzen da nahitaezkoa dela ondasun higiezinak Higiezinaren Foru Katastroan sartzea eta handik ateratzea, bai eta higiezinon ezaugarrien aldaketak eranstea ere. Foru arau honen beste berritasun bat jakinarazpen-sistemari dagokio.

► **4/2016 Foru Araua, maiatzaren 18koa, Ondasun Higiezinaren gaineko Zergari buruzkoa** (BAO, 16-5-16).

Kategoria berri bat definitzen da, hiri- eta landa-ondasun higiezinekin batera: ezaugarri bereziko ondasun higiezinak. Gainera, ondasunok, berezita geratuko dira aplikagarri zaien karga-tasa dela-eta, hirugarren kategoria horri dagozkion katastro-balioak berrikusteko prozedurari beste fase batean ekingo baitaiza.

Era berean, salbuespen eta hobariak sistematizatu eta antolatzen dira, eta, hala, nahitaezko hobariak eta hautazko hobariak bereizten dira. Bigarren hobariok dagokienez, ordenantza fiskalen bidez halakoak ezartzeko ahalmena ematen zaie udalei. Gutxieneko karga-tasa ehuneko 0,02 izango da hiri-ondasun higiezinak direnean, eta ehuneko 0,05, berriz, landa-ondasunak direnean; al-diz, gehieneko karga-tasa ehuneko 0,60 izango da hiri-ondasunen kasuan, eta ehuneko 0,50, berriz, landa-ondasunen

kasuan. Udalek karga-tasa ezberdinak ezar ditzakete hiri-erabileretarako, baina muga hauen barruan betiere: gehienez ere ehuneko 3,00 industria-erabileretarako; gehienez ere ehuneko 2,00 merkataritza-erabileretarako; gehienez ere ehuneko 1,00, baina tasa bakarrarekin, gainerako erabileretarako, bizitegi-erabilerarako eta beste erabileretarako izan ezik.

Udalek 100eko 50erainoko errekar-gua ezarri dezakete zergaren kuota likidoaren gainean

2017an aplikatu beharreko karga-tasak 2017ko urtarrilaren 1ean oraindik onetsi eta argitaratu gabe dituzten udalei lehenengo xedapen gehigarriko bigarren zenbakian ezarritakoa aplikatuko zaie.

BESTEAK

► **1643/2016 konstituzio-aurkakotasun errekurtsuaren ondoriozko ediktua**, errekurtsu hori Etxebizitzari buruzko ekainaren 18ko 3/2015 legearen artikuluko batzuen aurka jarri da (EHAA, 16-5-2).

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1643/2016, promovido por la Presidenta del Gobierno en funciones, contra los artículos 3 (incisos t), x), 4 (apartados 1 y 2.b)), 6.1), 9.4), 56 (apartados 1), 2) y 3)), 59, 63.2) (apartados a), b), c), d), f), g), h)), 64, 72 (apartados 1) y 3.c)), 74, 75, 83 (apartado d)), 84 (apartado d)) y apartado 3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda. Y se hace constar que por la Presidenta del Gobierno en funciones se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –28 de marzo de 2016–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

► **71/2016 Dekretua, maiatzaren 10ekoa**, zeinen bidez onartzen baita Euskal Autonomia Erkidegoko langileen 2017. urteko jaiegunen egutegi ofiziala (EHAA, 16-5-13).

► **6/2016 Legea, maiatzaren 12koa**, Euskadiko Hirugarren Sektore Sozialari buruzkoa (EHAA, 16-5-19).

Lege honen xedeak honako hauek dira: lehenik, hirugarren sektore soziala eratzeta eta bere ezaugarriak ezartzea, hura osatzen duten erakunde eta sareen bitartez; bigarrenik, erakunde eta sare horiek indartzeko neurriak hartzea eta sustatzea; hirugarrenik, erakundeen lanbidetza eta elkarlana bultzatzea, elkarrekiko eta sektore publikoarekin nahiz enprekin izan beharrekoa; eta azkenik, sustatzea hirugarren sektore sozialak parte hartzea eta ekarpena egitea, orokorrean, esku-

hartze sozialean, eta zehazkiago, esparru horrekin lotutako erantzukizun publikoko politika eta sistemetan.

► **78/2016 Dekretua, maiatzaren 17koa**, Euskadiko osasun-zentro eta -zerbitzuetan osasun-laguntza jasotzen duten pazienteen segurtasun-neurriei buruzkoa (EHAA, 16-5-25).

EBAO

► **Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016/679 Erregelamendua (EB), apirilaren 27koa**, horren bidez honakoa arautzen da: protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (EBAO, 16-5-4).

Testu hau indarrean sartuko da argitaratu eta hogeita eguneko epean. Aplikazioa data honetatik aurrera: 2018-5-25.

► **Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016/679 Erregelamendua (EB), apirilaren 27koa**, horren bidez honakoa arautzen da: protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (EBAO, 16-5-4).

Testu hau indarrean sartuko da argitaratu eta biharamunean. Trasposizioa data hau baino lehenago: 18-5-6

► **Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016/681 Zuzentaraua (EB), 2016ko apirilaren 27koa**, horren bidez honakoa arautzen da: **utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave** (EBAO, 16-5-4).

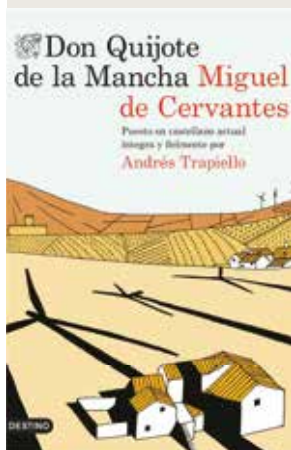
Testu hau indarrean sartuko da argitaratu eta hogeita eguneko epean. Trasposizioa data hau baino lehenago: 18-5-25.

► **Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016/800 Zuzentaraua (EB), 2016ko maiatzaren 11koa**, horren bidez honakoa arautzen da: **garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales** (EBAO, 16-5-21).

► **Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016/801 Zuzentaraua (EB), 2016ko maiatzaren 11koa**; horren bidez honakoa arautzen da: **requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros** con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair (EBAO, 16-5-21).



DON QUIJOTE DE LA MANCHA



Autor:
Miguel de Cervantes

Puesto en castellano actual
por Andrés Trapiello

Editorial Destino
1.018 págs.; 22,75€

“Los buenos ratos hay que fabricarlos, porque los malos, llegan solos”

Vargas Gómez

Releer de adulto *Don Quijote de la Mancha* es como emprender un viaje. Viaje, porque la novela de Miguel de Cervantes (Alcalá de Henares, 1547 - Madrid, 1616) no es otra cosa que un camino. Una especie de “road movie” en la que, a lomos de un caballo, nos enseña el mundo y la vida. Lo bueno y lo malo. Ilusiones, sueños y miedos. Un camino que se abre a la imaginación. A la locura y la prudencia. A la fantasía y los imposibles. En realidad, *El Quijote* es un libro inabarcable que lo enseña TODO. Es frecuente escuchar que los viajes de Erasmus, África o la India son experiencias vitales que marcan de por vida. Que activan un no sé qué en tu interior y a partir de ahí ves el mundo con otros ojos. Seguro que es así. Pero la lectura sosegada y consciente de *El Quijote* provoca algo parecido. Desde el sofá y en zapatillas.

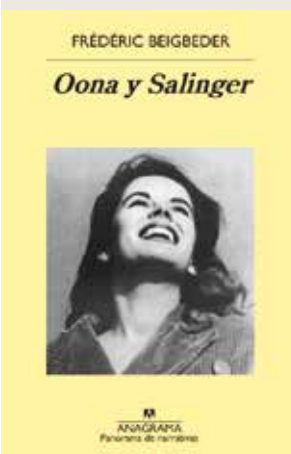
Mientras lees *El Quijote* te aseguras buena compañía durante varios meses. Mencionamos aquí dos variables importantes. Calma para leerlo y sensación de compañía. Cada cual tendrá sus ritmos de lectura, pero dedicarle meses no es ninguna exageración, ya que una de las claves radica en leerlo sin prisas. Disfrutando de cada renglón. Lápiz en mano. Anotando, pintarrajeando, subrayando, poniendo exclamaciones, volviendo atrás... *El Quijote* está concebido para ser leído en pequeñas dosis, no en vano la primera parte cuenta con 52 capítulos y la segunda 74. Breves, la medida exacta. Citábamos también la sensación de compañía que nos ofrece este libro. Hagan hueco para nuevas amistades. Don Quijote y Sancho Panza cobrarán vida y se instalarán a su lado. Dos nuevos tipos a sumar a la cuadrilla. Unos peculiares amigos a quienes apetece escuchar.

Más tangibles que muchos de quienes nos saludan a diario. Si alguien se pregunta cómo es posible, la respuesta la daría el mismo Don Quijote: “por encantamiento”.

La lectura de *Don Quijote de la Mancha* provoca un carrusel de emociones. Tres de ellas serían: asombro, sonrisa y admiración. Asombro, por el talento de la obra. En el fondo y en la forma. ¡Qué manera de escribir! Más que leerse se escucha. Recomendamos dejarse de purismos y leer esta versión de Andrés Trapiello. Actualiza el texto y evita parones innecesarios, algo clave para su disfrute. Es un libro que suena. Que se mueve. Vive. Coge carrerilla y se lanza cuesta abajo. Imparable. Es una conversación de pueblo, de plaza, de posada, de mesón... Hay ladridos de perros, peleas, alborotos y enredos, tundas, amores, deseos... Cervantes da voz a la calle y al hacerlo nos encierra allí dentro. La sonrisa sería la segunda de las sensaciones. Los labios se arquean. Imposible evitarlo. Un humor inocente, reconfortante y socarrón. Y por último, sensación de admiración. Hacia la obra en sí pero también hacia su protagonista. Por su generosidad, por sus sueños y por sus ideales. Y sobre todo, por sus enseñanzas. Repletas de locura y a la vez de sentido común. Un libro tan inmenso que nos hace pequeños. Y que a su conclusión nos deja con una sensación de éxtasis, idéntica al inocente ¡Ohhh! de los niños cuando ven estallar los fuegos artificiales.

No somos muy de dar consejos, pero hoy conviene darlo: Quereros, leedlo.

OONA Y SALINGER



Autor:
Frédéric Beigbeder

Traducción:
Francesc Rovira

Editorial Anagrama, 2016
291 págs.; 18,90€

Hace ya una década que reseñamos en esta misma sección una de las primeras novelas publicadas en castellano de Frédéric Beigbeder (Neuilly-sur-Seine, 1965). En *Windows of the world* abordaba las últimas horas de un agente inmobiliario atrapado en el restaurante de la torre norte del *World Trade Center* el 11-S en Nueva York. Por aquel entonces apenas si conocíamos a Beigbeder, pero ya nos encandiló. Hoy, diez años y varias novelas después, el francés se ha consolidado como uno de los grandes autores de su país y mantiene intacta esa fama de “enfant terrible” que siempre le ha acompañado. Él, lejos de intentar huir de ese cliché, lo alimenta. Conoce, por deformación profesional, la importancia del marketing. Fue publicista y maneja ese mundo. Sabe que ir de chico malo vende. En una entrevista, decía: “la coca me hace escribir frases muy cortas y el vodka frases muy largas. Y el éxtasis me provoca problemas con la puntuación”.

Beigbeder vuelve a la palestra con su nueva novela, “Oona y Salinger”. Recrea la relación sentimental de J.D. Salinger –el novelista más misterioso de todos los tiempos– y Oona O’Neill, quien luego sería esposa de Charles Chaplin. Aclaremos que la relación entre ambos fue muy corta. Al poco de enamorarse en un tugurio etílico-literario de Nueva York donde coincidía lo mejor de cada casa, Salinger fue reclutado para combatir en la segunda guerra mundial. Estuvo en el ejército dos largos años, llegando a participar en el desembarco en Utah Beach, Normandía. Mientras, su amada Oona, aún menor de edad y aspirante a actriz, participaba en un casting para la

película “*Shadow and Substance*” de Chaplin, que la triplicaba en edad. En ese encuentro, algo le cautivó. Tanto, que se olvidó de Salinger y se comprometió con el cineasta. Tuvieron ocho hijos.

“*Oona y Salinger*” juega a inventar cómo vivieron los protagonistas ese amor frustrado. Para ello Beigbeder utiliza la relación epistolar entre ellos, cartas que se sabe existieron y que alimenta la hipótesis de que seguían enamorados. Beigbeder imagina, supone, sospecha, conjura..., pero en cierto sentido, convence. Las puyas de Salinger al conocer la nueva relación de Oona con Chaplin son desternillantes. La diferencia de edad, el cabreo, la impotencia, la tensión de la guerra, su carácter, los celos... todo converge en una especie de tormenta perfecta.

La novela es divertida e irreverente. Compleja pero fácil de leer. Mentirosa y rigurosa. A todo esto Beigbeder también participa. Se mete dentro de su propia obra cual periodista de investigación. Eso le permite combinar presente y pasado. Otra dicotomía más a la ficción y realidad, alma de la novela. La obra es mitómana y ególatra. Incluso pasa por original. Aunque no lo es, porque antes de Beigbeder muchos ya han jugado a hacer ficción con personajes reales: Philip Roth en *La conjura contra América*, Doctorow en *Ragtime* o Jean Echenoz escribiendo sobre las vidas de Ravel, Zatopeck o Nicola Tesla. Pero bueno, ya lo hemos apuntado antes, Beigbeder, como buen publicista, consigue que lo que ya estaba inventado, parezca algo novedoso y rupturista. Mérito suyo, sin duda.



LOCKE Steven Knight, 2013

A diferencia de otra película reseñada en esta misma página ésta es una recomendación veraniega que se ve prácticamente sin querer (apenas 82 minutos); una interesante propuesta de



la que podría tomar nota cualquier aspirante a guionista o director que sueñe con idear o filmar una película con escaso o nulo presupuesto.

Ingredientes: un

coche, un individuo, un teléfono en modo manos libres, y una autopista. No se necesitan más actores ni figurantes ni nada por el estilo. Transcurre en tiempo real y cuentas las crónicas que fue rodada prácticamente de igual forma, la película no es sino el conjunto de llamadas respondidas y efectuadas por el protagonista del film.

La película comienza con un inicio deslumbrante. El protagonista con gesto serio aguarda taciturno delante de un semáforo en rojo, sin embargo tarda en reaccionar cuando se pone verde, no arranca, recibe unas cuantas pitadas y en lugar de continuar da un giro brusco, toma la autopista, y sin solución de continuidad comenzaremos con la sucesión de llamadas, que constituye la base del film.

Se supone que mientras está esperando delante del semáforo acaba de recibir la llamada de una chica con la que tuvo una infidelidad puntual, anunciándole que acaba de entrar en el hospital porque está de parto. Ello trastocará de golpe y porrazo toda su vida poniendo en serio riesgo su matrimonio,

hogar y trabajo. En uno de tantos aciertos de guión, ésta es la única llamada que no se escuchará a lo largo y ancho de la hora y media de film. Para rematar todo a peor se da la circunstancia de que es la víspera de su día laboral más importante hasta la fecha como capataz de construcción en mega obras, puesto que al día siguiente comienza la cimentación de una grandísima obra a la que lleva dedicado unos cuantos.

La película funciona porque el guión es sólido, porque hay una alternancia perfecta entre las llamadas que tienen que ver con su situación vital (el parto-para colmo ha salido complicado- la esposa en estado de shock...) y laboral. Faltan aún muchos detalles por controlar del proceso de cimentación que empezará en breve y tanto su jefe-energúmeno- como sus subalternos- bastante torpes- no hacen sino empeorar un poco más el catatónico cuadro. Todo ello comporta una angustia en el espectador que riéte de cualquier thriller con disparos a quemarropa.

La actuación de Tom Hardy (La entrega, El topo, El caballero oscuro..) es deslumbrante. A ver quién es el guapo que aguanta un primer plano de ochenta y dos minutos sin pestañear.

El tempo lo marca la alternancia de las llamadas, pero sobre todo la habilidad del guión para generar con cada llamada un problema añadido que no existía cinco minutos antes. El director no en vano, trabajaba como guionista antes de meterse a realizador (Locke es su primera película).

El protagonista es frío, calculador, no se descompone apenas y se traga uno tras otros todos los "marrones" porque en un alarde de honestidad ha optado por dejar en el alero todo lo que hasta ese momento constituía su vida (amor, hogar, hijos y trabajo) en un afán de dar cobertura a ese nuevo ser y a la madre. No hay mácula.

EL GRITO M. Antonioni, 1961

Vaya por delante que Antonioni no es lo que se dice una propuesta veraniega, si por verano entendemos aquel tiempo del año para leer libros ligeros, visionar películas livianas y descansar la mente en general pero en cualquier caso, la



película en cuestión es lo suficientemente enjundiosa para merecer un visionado en cualquier época del año.

Llamo la atención sobre el hecho de que Antonioni es el clásico director amado y vilipendiado a

partes iguales. Tan "cool" puede ser reivindicar una obra que en ocasiones excede lo meramente cinematográfico (Blow-Up fue una de las películas icónicas del Swinging London) como despacharla sin miramientos calificándola de sobrevalorada.

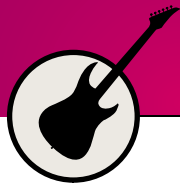
Antonioni ciertamente firma películas notables (La noche, El eclipse, La aventura, El desierto rojo...), cuestión distinta es si las dudas y tribulaciones de sus personajes interesan o no al espectador medio. Pero ese es el eterno debate que surge con otros tantos directores como Bergman, Dreyer... Ciertamente el cine de Antonioni es algo más extremo que el de estos últimos puesto que los motivos de las reacciones de sus personajes nunca quedan explicados y es una marca de su casa dejar numerosos interrogantes abiertos al espectador (el ejemplo prototípico es La aventura). Su cine

además va sobre las atormentadas vidas de los personajes, sus vidas desapegadas, desarraigadas y evidentemente es un plato que no es para todos los gustos.

Pues bien, El grito, encuadrada dentro del periodo más clásico de Antonioni resulta más fácil de ver que otras por la ausencia de extravagancias varias. Aunque muchos se empeñen en situar la película dentro del panorama neorrealista, me atrevería a decir que su conexión con el neorrealismo únicamente deriva del hecho de que la película no escapa al paisaje de miseria que ofrecía la Italia de posguerra, en ese sentido la cámara no lo esconde pero tampoco la magnífica. El film no pretende en ningún caso erigirse en una crónica del contexto socio económico de la época.

Lo relevante es el enfoque, el tránsito vital del personaje principal completamente desnortado, con un horizonte vital desolador y de las cinco intérpretes femeninas en cuyos brazos va cayendo el protagonista, con panoramas parecidos. Personajes femeninos unas veces melancólicos (Betsy Blair), otras de armas tomar (Alida Valli), resueltas en cualquier caso, pero común a todas ellas ese peso de amargura por los meneos que les ha dado la vida y para las que tampoco parece haber redención.

Por finalizar con el eterno debate, después de casi dos horas siendo cómplices del complicado deambular del personaje principal en este viaje sin rumbo, un buen porcentaje de cinéfilos puede sentirse engañados al descubrir que tal viaje no va a llegar a ninguna parte, pero avisados estábamos desde el minuto dos del filme. Antonioni retrata vidas, y así es como funciona muchas veces nuestra existencia.



JOANA SERRAT – Cross The Verge



Cd
(El Segell)
13 temas

Recién fichada por el sello londinense Loose, una discográfica especializada en sonido Americana y de raíces que se encargará de editar este trabajo en el resto de Europa, y en cuyo catálogo figuran nombres como Rockingbirds, Israel Nash Gripka o Justin Townes Earle, Joana Serrat se ha convertido súbitamente en uno de los nombres a seguir dentro del enorme catálogo que es ahora mismo la oferta musical hecha aquí. Mucho ha ayudado a que eso ocurra este disco, su tercero si contamos aquel primero autoeditado en 2011, *The Relief Sessions*, y con el que propone ya de manera definitiva una forma de hacer música que parece llevar implícita una firma, la suya, inconfundible a pesar de tratarse de una artista cuya carrera acaba de comenzar.

Lo cierto es que no ha necesitado mucho tiempo para lograr esa impronta reconocible. Partiendo del folk, Serrat –nacida en Vic en 1983- ha sabido incorporar a su instinto melódico la influencia del rock americano para con ello conseguir canciones que se fijan en tu memoria gracias a cierta delicadeza orgánica que se diría ideal para su manera de cantar, muy agradecida. Repitiendo nombres y lugares que ya aparecieron en *Dear Great Canyon*, su anterior trabajo, Joana Serrat viajó hasta Montreal para trabajar en los estudios analógicos

Hotel2Tango con el productor Howard Bilerman (Arcade Fire, Godspeed You! Black Emperor), que ya había mezclado el citado. Con el objetivo de conseguir un resultado atemporal, un disco que mantuviera su frescura y pudiera defenderse pasado cierto tiempo, recurrió a la ayuda de músicos habituales como Gavin Gardiner (The Wooden Sky, una influencia clara en su sonido) o Toni Serrat y a colaboradores de relumbrón como Basia Bulat o el tan adorado por aquí Neil Halstead, de Slowdive o Mojave 3, grupos cuyo legado también es fácilmente localizable en las canciones de Serrat y que aporta su voz o guitarra en tres temas, particularmente en dos de los más llamativos del disco, “Cloudy heart” y “Lover”.

Serrat afronta sus composiciones con un tono tranquilo y vaporoso, amparado en una voz que todo lo envuelve, y ello aunque las guitarras muestren en ocasiones cierto tono arisco, o el *reverb* pida algo más de suciedad para engalanar un disco en el que termina prevaleciendo un tono muy amable y, sí, rotundamente comercial. Pero nada hay de descrédito en ello, cuando sus referentes (entre los que sin miedo cabe citar a Lambchop o Neko Case) han sido tan bien procesados que el resultado suscita verdadero interés en lo que esta artista podrá desarrollar en el futuro.

MARISSA NADLER – Strangers



Cd
(Bella Union)
14 temas

Con una carrera construida en voz baja pero que sobrepasa ya una década trabajada a pleno rendimiento, la artista de Boston no ha terminado de romper un techo que le permitiera abandonar el status de delicatesen *underground*. Confinada hasta ahora en esa categoría definida como folk-gótico y las reiteradas llamadas al mundo oscuro y decadente de David Lynch cuando se trataba de definir su música, quizá éste Lp –el octavo ya- sirva para romper por fin con el estereotipo y afrontar con franqueza que, definitivamente, su música merece bastante más.

Desde luego, el esfuerzo que ha hecho para abrir su paleta de colores es digno de mención. Toda la melancolía de sus primeros discos y que definitivamente cristalizó en su anterior y delicioso *July* permanece aquí –es su marca de la casa, claro-, pero la simplicidad ha pasado a mejor vida para entregarse a un intrincado juego de arreglos y orquestaciones que no hace mucho parecían inimaginables. En la senda de unos Mazzy Star entregados a los excesos de la generación *indie* en lugar de al legado de la psicodelia clásica, Nadler se ha propuesto demostrar que era capaz de salir de su zona de confort y lo ha hecho a lo grande.

Partiendo de su voz y guitarra, y mostrando una

timidez y fragilidad que al principio parecía hasta algo impostada, disco a disco iba dando pequeños pasos adelante que justificaban en mayor o menor grado el seguimiento. Pero había peligro real de que llegara a ese momento en el que su música suscitara indiferencia y desinterés, presa como estaba –y sigue- de una lírica poética demasiado impregnada de todo lo que rodea a las rupturas sentimentales y desamores variados, siempre con una tónica serena y en exceso mediatunda, hasta el punto de que toda la apuesta podía llegar a basarse exclusivamente en el encanto vocal de la Nadler, que lo tiene.

Pero con este *Strangers* es evidente que la cosa ha cambiado, y que su opción por un envoltorio sónico expansivo –a lo que seguro ha ayudado la producción de Randall Dunn, nombre habitual en los discos de Sunn 0))) o Earth-, con teclados hipnóticos y trabajados arreglos de cuerdas que relegan a una guitarra y una *pedal-steel* demasiado inspiradas en el country crepuscular, ha resultado acertada, consiguiendo un dramatismo que le viene como anillo al dedo. Entre otras cosas para marcar una distancia, ya no solo por veteranía, con artistas más jóvenes que pueden estar funcionando en similares coordenadas, como Angel Olsen.



AGENDA CULTURAL JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2.016

Para este verano, son muchos los eventos culturales que nos ofrece la cartelera bilbaína:

OPERA Y ZARZUELA

• **GRAN ANTOLOGÍA DE LA ÓPERA 2.** La gran producción creada por José Luís Moreno es uno de los más ambiciosos montajes que en la actualidad ofrece la escena lírica internacional. Se prolonga por espacio de tres horas y ofrece inolvidables piezas del mejor repertorio operístico. Están representados todos los estilos de la ópera actual, y los grandes compositores del género: Verdi, Puccini, Donizetti, Wagner, Rossini o Bellini, entre otros.

Las diferentes piezas que se ofrecen en el repertorio antológico serán interpretadas por un excelente elenco de primeras figuras a las que acompañarán un gran coro de 40 voces, una experimentada compañía de bailarines y una orquesta integrada por 50 profesores.

Fecha: 24 de Septiembre a las 20:00 horas en el Auditorio del Palacio Euskalduna.

• **MARINA.** El fenomenal elenco está encabezado por la soprano tolosarra Helena Orcoyen el tenor Julio Morales, el barítono Javier y actor Jesús Lumbreiras Producciones Nieves Fernandez de Sevilla Hevila Cerdeña, Jose Julian Frontal. Amelia Font, Carlos Crooke, Aurora Frias

Dirección escénica: HUMBERTO FERNÁNDEZ

Dirección musical: TULLIO GAGLIARDO

Orquesta y Coro lírico de Bilbao

Fecha: 20, 21 y 22 de Agosto a las 20,00 horas en el Auditorio del Palacio Euskalduna



TEATRO

• **“FLORIDO PENSIL, NIÑAS”.** El Florido Pensil NIÑAS, es la historia del día a día de cinco muchachas sometidas a la más absurda e ilógica brutalidad del sistema educativo que dominó la España de la postguerra. La escuela es el reflejo de la sociedad dominante. Y esa ideología había decidido poner al día el más profundo patriarcado medieval, y llevarlo a sus últimas consecuencias.

Fechas: del 19 al 25 de Agosto en el Teatro Campos

• **“MELLIZOS POR HUMOR AL ARTE”.** Bertín Osborne y Paco Arévalo vuelven fieles a su cita con el público de Euskalduna para presentarle un nuevo capítulo de su singular aventura escénica de los “Mellizos” que iniciaron ha ya seis años y que ha acumulado 600.000 espectadores en más de 500 representaciones.

En su nuevo espectáculo, vuelven a demostrar que son dos avezados expertos en hacer pasar un buen rato con sus agudas y pintorescas observaciones y sus reflexiones sobre temas candentes de la actualidad. Ambos artistas tejen un sinfín de divertidas historias, en una entretenidísima función con canciones en directo, nuevos chismes y enredos, situaciones imprevistas y algunas sorpresas.

Fecha: Del 19 al 23 de Agosto a las 20:00 horas en Sala A1 del Palacio Euskalduna

• **“LA CAVERNÍCOLA”.** Este divertidísimo monólogo que protagoniza Yolanda Ramos da la réplica femenina el fenómeno teatral de “El Cavernícola”, con Nancho Novo, que vieron en Euskalduna casi 10.000 personas en Aste Nagusia de 2010 y 2012.

La obra da un repaso irónico a las relaciones entre hombres y mujeres, desde la perspectiva de una mujer moderna.

Fecha: del 24 de Agosto al 4 de Septiembre a las 20:00 horas en la sala A3 Palacio Euskalduna

• **“EL TEST”.** Tras los grandes éxitos que cosechó en Euskalduna con “Gorda”, “Arte” y “El crédito”, vuelve **Luís Merlo** con una divertidísima comedia del experimentado guionista y dramaturgo Jordi Vallejo que ganó el premio Fray Luis de León de Teatro. Junto a él, Antonio Molero, otro asiduo protagonista en los escenarios de Aste Nagusia de Euskalduna. **La obra será dirigida por Alberto Castrillo-Ferrer.** “El test” construye, sobre un texto que toma derroteros sorprendentes, una trama de relaciones humanas complejas y revela la capacidad de autodestrucción que todo el mundo lleva dentro.

Fecha: del 24 de Agosto al 4 de Septiembre a las 20:00 horas en Sala A1 Palacio Euskalduna

• **“EL DISCURSO DEL REY”.** En la Europa de los años treinta, con una guerra civil en España, con Hitler en Alemania vociferando sus proyectos anexionistas y violentos, Inglaterra, tras la abdicación de Eduardo VIII, se encuentra con un rey, el tímido y tartamudo “Bertie”, su majestad Jorge VI, incapaz de dirigirse a su pueblo por radio sin provocar pena o risa. En una sociedad de masas y en un tiempo en que las comunicaciones cobran una importancia fundamental, el hombre que simboliza a todo un pueblo no puede dirigirse al mismo sin causar el sonrojo de todos.

Esta es la lucha de un hombre por superarse a sí mismo, por conseguir estar a la altura de lo que la historia reclama de él. Y es también la historia de una amistad entre ese hombre y el logopeda con el que va a compartir muchas horas y muchos sentimientos. Y una profunda reflexión sobre el poder heredado.

Fecha: 18 y 19 de Septiembre a las 20.00 horas en el Teatro Arriaga.

MUSICAL

• **“UN VIAJE AL GRAN MUSICAL”**. Un espectáculo producido y dirigido por José Luís Moreno que hará su estreno absoluto en el Palacio Euskalduna, tras dos años de gestación que han culminado en una soberbia representación que hace un selecto recorrido por la comedia musical de los últimos 60 años.

Este inolvidable viaje a algunos de los mejores pasajes del musical contemporáneo. Piezas emblemáticas de **“La Bella y la Bestia”**, **“Pocahontas”**, **“Aladdin”**, **“Mamma Mia”**, **“El Rey León”**, **“Mary Poppins”**, **“El Mago de Oz”**, **“Evita”**, **“El Fantasma de la Ópera”**, **“Fama”** o **“West Side Story”**, entre otras. Números vibrantes, emotivos, brillantes y de una vistosidad deslumbrante que encandilarán al espectador. Y serán conducidos por Gisela, Jon Allende, Paco Morales, Angela Carrasco.

• **“A QUIEN LE IMPORTA”**. Un espectáculo creado por Jorge Berlanga al final de su vida, en base a las canciones de su hermano Carlos, el gran músico y compositor que acompañó a Alaska en sus épocas de **“Pegamoides”** y **“Dinarama”**. Ambos fueron protagonistas principales del movimiento contracultural de la Movida madrileña de los años 80.

Temas inolvidables como **“Bailando”**, **“Atrévete otra vez”**, **“Cómo pudiste hacerme esto a mí”**, **“Perlas ensangrentadas”**, **“Ni tu ni nadie”** o **“A quien le importa”**, entre otros muchos, forman la espina dorsal de un montaje sobre el que Miguel Bosé anunció que **“marcará un hito importante dentro del teatro musical de este país”**.

Fechas: 16,17,18 de Septiembre en la Sala A1 Teatro del Palacio Euskalduna

MUSICA MODERNA

• **“SONETOS Y POEMAS PARA LA LIBERTAD”**. Miguel Poveda pone en juego de nuevo a la literatura, y lo hace a través del soneto, una de las formas poéticas más adecuada para la expresión del sentimiento amoroso. Transita, versiona y se acomoda a la perfección en la piel de los textos de algunos de nuestros mejores poetas: Quevedo, Rafael de León, García Lorca, Borges, Miguel Hernández, Pablo Neruda o Joaquín Sabina. Una cosecha que tiene mucho que ver con el sentimiento del artista, la reflexión sobre el destino y también el reconocimiento a los grandes de la literatura y de la música.

Es un trabajo abordado desde la libertad y lleno de excelencia gracias a la colaboración de Pedro Guerra y del poeta Luis García Montero, a la producción musical, de Joan Albert Amargós, al aporte indispensable de Chicuelo y a la complicidad impagable de Miguel Ríos, Ana Belén y Joaquín Sabina.

Fecha: 4 de Octubre de 2015 a las 19:00 horas Teatro Arriaga

MUSICA CLASICA

• **“BILBAO PUERTO DEL ARTE” Zubin Mehta.**

El Palacio Euskalduna acoge a partir de septiembre ‘Bilbao Puerto de Arte’, un nuevo ciclo de grandes conciertos que organiza la compañía Goldberg Management y que traerá cada año a Bilbao a los solistas, directores, orquestas y compositores de mayor renombre mundial

En este sentido, en su primera temporada contará con seis extraordinarios conciertos que serán inaugurados el 16 de septiembre por el director Zubin Mehta que interpretará junto a la Orquesta del Maggio Musicale Fiorentino un programa compuesto por Sinfonía en si menor D759 **“La inconclusa”** de Franz Schubert y Sinfonía N° 9 en re menor A 128 de Anton Bruckner.

Fecha: 16 de Septiembre a las 20:00 horas Auditorio del Palacio Euskalduna

• **“VLADIMIR SPIVAKOV”**. El 23 de octubre será el turno para el violín y director Vladimir Spivakov junto con los Virtuosity de Moscú. Interpretarán un programa compuesto por piezas de Antonio Vivaldi, Gioachino Rossini, Luigi Boccherini y Pyotr Ilyich Tchaikovsky.

Promotor: Goldberg Management

Fecha: 23 de Octubre a las 19.00 horas en el Auditorio del Palacio Euskalduna

DANZA

• **“RED BULL FLYING BACH”**. El concepto de Red Bull Flying Bach surgió en el año 2010, cuando el fundador de una de las escuelas más importantes de baile urbano del mundo, Vartan Bassil, decidió crear un show donde los bailarines de break se movieran al ritmo de la música del **“Clavecín bien templado”**, nombre que agrupa a dos ciclos de preludios y fugas compuestos por Juan Sebastián Bach.

La combinación creativa entre Hip Hop y la música del genial compositor alemán destila un resultado sorprendente y constituye un ejemplo de cómo se pueden cruzar las fronteras de la música clásica y la cultura juvenil: Nota a nota, paso a paso, con el piano-clavicordio y ritmos electrónicos. Los **“Flying Steps”** y Christoph Hagel consiguen romper las barreras entre el universo creativo de Bach y la cultura callejera

Fecha: 17 y 18 de Septiembre a las 20.00 horas en el Auditorio del Palacio Euskalduna

Aldizkariko Kultur Eranskinak espazio ireki eta anizkuna izan nahi du. Edozein kritika, iradokizun eta ekarpen eskertuko da: kultura@icasv-bilbao.com

El Suplemento Cultural de *El Boletín* pretende ser un espacio abierto y plural. Cualquier crítica, sugerencia y aportación es bienvenida: kultura@icasv-bilbao.com

© UNICEF/WHO2011-1312/Marco Dominio

SI PUDIERAS SALVAR SU VIDA,
¿LO HARÍAS?

HAZTE SOCIO DE UNICEF
HOY PUEDES CONVERTIRTE EN LA PERSONA
MÁS IMPORTANTE PARA ÉL. TE NECESITAMOS.

902 31 41 31 | www.unicef.es/hazte-socio

unicef 

Descubra todo lo que ofrece el nuevo CONSULTOR JURÍDICO

- Casi 4.000.000 de sentencias
- Todas las versiones de legislación
- Buscador inteligente y preciso
- Todo el conocimiento práctico que necesita
- Y todo ello por un precio sin competencia



PRUÉBELO GRATIS EN
www.consultorjuridico.es 

El **CONSULTOR JURÍDICO** es su mejor compañero de despacho



Buscador
inteligente



Todos
los contenidos



Facilidad
de uso



Información
práctica



Donde
lo necesite